

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 02 de diciembre de 2017.

No. 96

**GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO
AUDITORÍA SUPERIOR**

ACUERDO Modificatorio al Acuerdo de fecha 16 de febrero de 2017 por el que se declaran días y horas inhábiles de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua para el año 2017, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua N° 18 del sábado 04 de marzo de 2017.

Pág. 5720

-0-

PODER EJECUTIVO

ACUERDO N° 178/2017 del C. Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua por el que se expiden las Reglas de Operación del Programa Presupuestario "Fomento Agrícola" en el Estado de Chihuahua para el ejercicio fiscal 2017.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO N° 179/2017 del C. Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento de Municipio de Balleza, Chih., mediante el cual se aprobó la condonación del 100% de los recargos del impuesto predial que se generen por concepto de mora en las modalidades establecidas en el mismo.

Pág. 5721

-0-

**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO Y TRANSPORTE**

ACUERDO del Director General de Gobierno y Transporte por el que se determina extender el período de vigencia del horario de funcionamiento de los establecimientos en los que se expenden, distribuyen o ingieren bebidas alcohólicas, para efectos de apoyarlos con motivo de la temporada navideña.

Pág. 5723

-0-

SECRETARÍA DE HACIENDA

CONVOCATORIA Licitación Pública N° SH/LPE/123/2017, relativa a la adquisición de perfil tubular cuadrado y lámina galvanizada para señalamiento solicitados por la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas.

Pág. 5724

-0-

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ**

CONVOCATORIA Licitación Pública N° JMAS-DT-CT-AD-2017-14, relativa a la adquisición de 5 camiones de volteo.

Pág. 5725

-0-

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública N° PCE-LP-008-2017, relativa a la adquisición de material de curación requerido para el ejercicio fiscal 2018.

Pág. 5726

-0-

SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública N° SSCH-LP-006/2017, relativo al servicio de mensajería.

Pág. 5727

-0-

PODER JUDICIAL**CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Licitación Pública N° CJE 06/2017 relativa a la contratación de la póliza de seguro vehicular que ampare la flotilla de vehículos oficiales propiedad del Poder Judicial del Estado de Chihuahua.

Pág. 5728

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública N° CJE 07/2017 relativa a la contratación de la póliza de seguro de vida para 1,853 funcionarios y empleados de confianza del Poder Judicial del Estado de Chihuahua.

Pág. 5729

-0-

PRESIDENCIAS MUNICIPALES**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública N° 10/2017 Licitación N° DOPM-25-2017, para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo al suministro y aplicación de mezcla asfáltica caliente para utilizarse en el bacheo de calles y vialidades de la ciudad de Chihuahua.

Pág. 5730

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública N° O.M. 71/17, relativa a la adquisición de lámina galvanizada para las comunidades rurales, solicitada por la Dirección de Desarrollo Rural.

Pág. 5731

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública N° O.M. 72/17, relativa a la adquisición de consumibles de cómputo para las distintas dependencias del Municipio de Chihuahua solicitados por la Proveduría Municipal, dependiente de la Oficialía Mayor.

Pág. 5732

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública N° O.M. 73/17, relativa a la adquisición de insumos para cafetería para las dependencias centralizadas del Municipio de Chihuahua solicitados por la Proveduría Municipal, dependiente de la Oficialía Mayor.

Pág. 5733

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública N° O.M. 74/17, relativa a la adquisición de aditivos y lubricantes para las dependencias del Municipio de Chihuahua solicitados por la Proveduría Municipal, dependiente de la Oficialía Mayor.

Pág. 5734

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública N° O.M. 75/17, relativa a la adquisición de papel y artículos de oficina para las dependencias centralizadas del Municipio de Chihuahua solicitados por la Proveduría Municipal, dependiente de la Oficialía Mayor.

Pág. 5735

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública N° O.M. 76/17, relativa a la adquisición de pólizas de seguros de vida para personal operativo de la Dirección de Seguridad Pública Municipal solicitadas por la Subdirección de Recursos Humanos, dependiente de la Oficialía Mayor.

Pág. 5736

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública N° O.M. 77/17, relativa a la adquisición de pólizas de seguros para la flotilla vehicular propiedad del Municipio de Chihuahua solicitadas por la Subdirección de Recursos Materiales, dependiente de la Oficialía Mayor.

Pág. 5737

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública N° O.M. 78/17, relativa a la contratación del servicio de limpieza para las diferentes dependencias del Municipio de Chihuahua y para los eventos extraordinarios que sean requeridos por las mismas, solicitado por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, a través de la Oficialía Mayor.

Pág. 5738

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública N° O.M. 79/17, relativa a la contratación del servicio de vigilancia para las diferentes dependencias del Municipio de Chihuahua y áreas municipales que se requieran, solicitado por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, a través de la Oficialía Mayor.

Pág. 5739

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública N° O.M. 80/17, relativa al arrendamiento de equipo de copiado para distintas dependencias del Municipio de Chihuahua solicitado por la Subdirección de Recursos Materiales, dependiente de la Oficialía Mayor.

Pág. 5740

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública N° O.M. 81/17, relativa a la contratación del servicio de restitución planimétrica de la cartografía urbana, suburbana y rústica de la ciudad de Chihuahua, solicitado por la Tesorería del Municipio.

Pág. 5741

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE DELICIAS

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública Licitación N° LPOP 05/2017-LE para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a la sobrecarpeta en tramo de la Avenida Fernando Baeza.

Pág. 5742

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública N° L.P. 14/2017, relativa a la adquisición de póliza de seguro de vida para empleados del Municipio de Delicias solicitado por la Dirección de Finanzas y Administración.

Pág. 5743

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública N° L.P. 15/2017, relativa a la adquisición de póliza de seguro para los vehículos oficiales del Municipio de Delicias solicitado por la Dirección de Finanzas y Administración.

Pág. 5744

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Pág. 5745 a la Pág. 5755

-0-

GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO
AUDITORÍA SUPERIOR

ACUERDO Modificatorio al Acuerdo de fecha 16 de Febrero de 2017 por el que se declaran días y horas inhábiles de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua para el año dos mil diecisiete, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua No. 18 del sábado 04 de Marzo de 2017.

CHIHUAHUA, CHIH., 22 DE NOVIEMBRE DE 2017

CONSIDERANDOS

1.-Que de conformidad con lo establecido en el artículo 11 fracciones XII y XIV de la Ley de Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, el Auditor Superior del Estado, tiene la facultad para expedir manuales de organización y de procedimientos administrativos necesarios para el funcionamiento de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, así como establecer las reglas técnicas, procedimiento, métodos y sistemas de contabilidad y de archivo de los libros y documentos justificativos y comprobatorios ingresos y del gasto público, así como todos aquellos elementos que permitan la practica idónea de las auditorias y revisiones.

2.- Resultando que debía brindarse un servicio en las oficinas de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, se declararon los días inhábiles para el año 2017, mediante acuerdo publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua No. 18 del sábado 4 de marzo de 2017.

ACUERDO

UNICO.- Se modifica el periodo vacacional en el periodo invernal, para quedar establecido a partir del lunes 18 de diciembre de 2017 al martes 2 de enero de 2018. Para reanudar labores el miércoles 3 de enero de 2018.

Chihuahua, Chihuahua a 22 de Noviembre de 2017.

ATENTAMENTE

C.P. ARMANDO VALENZUELA BELTRÁN
ENCARGADO DEL DESPACHO
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE CHIHUAHUA



PODER LEGISLATIVO
AUDITORIA SUPERIOR
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CHIHUAHUA, CHIH.

PODER EJECUTIVO

LIC. JAVIER CORRAL JURADO, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me concede el Artículo 93 Fracción XLI de la Constitución Política del Estado, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1º Fracción VI y 25 Fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado; Artículos 5 fracción VII y 6 de la Ley del Periódico Oficial del Estado, así como por el Artículo 50 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO No. 179/2017

ARTÍCULO PRIMERO: Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, el Acuerdo tomado por el H. Ayuntamiento del Municipio de Balleza, Chihuahua, en sesión celebrada el día 02 de noviembre de 2017, mediante el cual se aprobó la condonación del cien por ciento de los recargos del impuesto predial que se generen por concepto de mora, en las modalidades establecidas en el mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en la Ciudad de Chihuahua, Chih., residencia del Poder Ejecutivo del Estado, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO


LIC. JAVIER CORRAL JURADO.



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
Chihuahua, Chih.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO


MTR. SERGIO CÉSAR ALEJANDRO JÁUREGUI ROBLES.

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
BALLEZA, CHIH.**

El C. Rogelio Ochoa Pereyra Secretario del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Balleza, Chih., en uso de las facultades en el Art.63 Fracción II del Código Municipal para el Estado de Chihuahua

CERTIFICA

Que en cesión del Ayuntamiento se encuentra asentada en Acta Número 27 de la sesión ordinaria celebrada a los dos días del mes de noviembre del año dos mil diez y siete, donde por unanimidad se tomó el siguiente

ACUERDO: PRIMERO.- Por **UNANIMIDAD** y con fundamento en el Artículo sexto de la ley de ingresos del Municipio de Balleza para el ejercicio fiscal del año dos mil diez y siete, el Honorable Ayuntamiento autoriza al C. Roberto Arturo Medina Aguirre Presiente Municipal y C. Prof. Rolando Holguin Olivas Tesorero Municipal, para que con efectos generales se condone al cien por ciento los recargos del impuesto predial que se generan por concepto de mora para los contribuyentes que omiten su pago en el ejercicio fiscal de años anteriores. **SEGUNDO.-** El presente acuerdo beneficia a todos los contribuyentes del impuesto predial de este Municipio que no han cubierto el crédito fiscal exigible y que por lo tanto han ocurrido en mora. **TERCERO.-** La vigencia del presente acuerdo iniciara el primer día del mes de diciembre y termina hasta el 31 de diciembre del dos mil diez y siete, **CUARTO.-** Remítase el presente acuerdo al Ejecutivo del Estado para que ordene su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

Se expide la presente para los fines legales a que haya lugar en Balleza, Chih., a los 15 días del mes de noviembre de 2017.

A T E N T A M E N T E

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



C. ROGELIO OCHOA PEREYRA



**PRESIDENCIA MUNICIPAL
BALLEZA, CHIH.
ADMINISTRACIÓN 2016 - 2018**

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO Y TRANSPORTE

A LOS PROPIETARIOS DE LOS NEGOCIOS EXPENDEDORES DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS POR BOTELLA ABIERTA Y/O CERRADA

C O N S I D E R A N D O

I.- Que conforme a lo previsto en el artículo 7º. De la Ley que Regula el Funcionamiento de Establecimientos en los que se Expenden, Distribuyen o Ingieren Bebidas Alcohólicas, corresponde al Ejecutivo del Estado, a través de la Dirección General de Gobierno y Transporte, fijar los horarios de operación de los establecimientos que expenden, distribuyen o ingieren bebidas alcohólicas, en botella abierta o cerrada, ubicados dentro del Estado.

Por lo que con sustento en lo anterior, esta Dirección, emite el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO.-Se determina extender el período de vigencia del horario de funcionamiento de los establecimientos en los que se expenden, distribuyen o ingieren bebidas alcohólicas para efectos de apoyarlos con motivo de la temporada navideña, por lo cual se amplía el horario iniciando el día 07 de diciembre de 2017, hasta el 07 de enero de 2018 y se ordena que los propietarios y/o encargados deberán acatar el siguiente horario:

	TIENDA DE ABARROTES	AGENCIA DE DISTRIBUCIÓN, LICORERÍA, LICORERÍA EN TIENDA DE AUTOSERVICIO O DE MOSTRADOR Y DEPÓSITO	RESTAURANTE CON VENTA DE CERVEZA, CANTINA, CERVECERÍA, SALÓN DE JUEGO, HOTEL Y PARQUE ESTACIONAMIENTO	RESTAURANTE-BAR, SALÓN DE BAILE, SALÓN DE FIESTA Y CENTRO NOCTURNO
HORARIOS	09:00-22:00	09:00-23:00	11:00-01:00	11:00-03:00

SEGUNDO.- A la hora fijada para el cierre, los establecimientos deberán estar totalmente cerrados y desocupados, sólo podrán permanecer en el local los empleados en un lapso no mayor de 30 minutos exclusivamente para realizar labores de limpieza, contabilidad y acondicionamiento del negocio. En el caso de los establecimientos con giro de botella abierta, en el lapso de 30 minutos mencionado deberá llevarse a cabo la operación de salida de los clientes. A partir de la hora límite no se podrá servir ninguna bebida.

TERCERO.- Publíquese el contenido del presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, y en los diarios de mayor circulación del Estado.

Chihuahua, Chihuahua, a 13 de noviembre de 2017.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION
EL DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO Y TRANSPORTE

LIC. JOEL GALLEGOS LEGARRETA



ESTADO DE CHIHUAHUA
PODER EJECUTIVO
DIRECCIÓN GENERAL
DE GOBIERNO Y TRANSPORTE

SECRETARÍA DE HACIENDA

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACION PÚBLICA SH/LPE/123/2017
ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN I, 33, 35, 37 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA N° SH/LPE/123/2017 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PERFIL TUBULAR CUADRADO Y LÁMINA GALVANIZADA PARA SEÑALAMIENTO, SOLICITADOS POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	3,728	PZA.	PERFIL TUBULAR CUADRADO P.T.C GALVANIZADO DE 2 X 2 PULGADAS X 6 METROS CALIBRE 14
	360	PZA.	LÁMINA GALVANIZADA DE 3 X 10 PIES CALIBRE 16
	105	PZA.	LÁMINA GALVANIZADA DE 4 X 12 PIES CALIBRE 16

DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DEL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS.

VENTA DE BASES	COSTO DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 02 AL 11 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS; Y EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2017, EN UN HORARIO DE 09:00 A 10:00 HORAS.	\$ 1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), NO REEMBOLSABLES.	EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2017, A LAS 14:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA No. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2017, A LAS 11:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN LA AV. VENUSTIANO CARRANZA No. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.		

A).- ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

- 1.- LAS BASES PODRÁN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE A SU COMPRA DURANTE LAS FECHAS SEÑALADAS PARA SU VENTA Y SE ENTREGARÁN EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA No. 601, COLONIA OBRERA, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
- 2.- EL PAGO DE LAS BASES DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO MERCANTIL DEL NORTE CONTRATO 141179, REFERENCIA 1800128 OFICINA RECAUDADORA 18, POR CONCEPTO DE PAGO DE BASES DE LICITACIÓN MAS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO. UNA VEZ PAGADAS Y PREVIA PRESENTACIÓN DEL RECIBO CORRESPONDIENTE, LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SERÁN ENTREGADAS EN EL SITIO INDICADO PARA SU ADQUISICIÓN.
- 3.- SERÁ RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE PAGO QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

B).- REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

- 1.- ADQUIRIR LAS BASES DE LA LICITACIÓN.
- 2.- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - BALANCE GENERAL Y ESTADOS DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DE 2017, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$ 500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) ACTUALIZADA.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES ACTUALIZADA; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- 3.- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.
- 4.- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

C).- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES LICITADOS DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO EN LAS BODEGAS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS UBICADAS EN C. BEETHOVEN NO. 4000 FRACC. LA HERRADURA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS. EL PAGO SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA ENTREGA DE LOS BIENES, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN CORRESPONDIENTE, QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 29 A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EN LA QUE CONSTE LA RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE GOBIERNO DEL ESTADO.

D).- GENERALIDADES

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL. AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO. LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIH. A 02 DE DICIEMBRE DE 2017

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

LIC. LUIS EDUARDO NESBITT ALMEIDA

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE
JUÁREZ**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA N° JMAS-DT-CT-AD-2017-14
ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA N° JMAS-DT-CT-AD-2017-14, RELATIVA A AL ADQUISICION, QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
UNICA	ADQUISICION DE 5 CAMIONES DE VOLTEO.

VENTA DE BASES	COSTO DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 04 DE DICIEMBRE AL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2017 EN UN HORARIO DE 9:00 A 13:00 HORAS.	\$ 100.00 (CIEN PESOS 00/100 M.N.), NO REEMBOLSABLES.	11 DE DICIEMBRE DE 2017, A LAS 14:00 HORAS.

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2017, A LAS 14:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE PRESIDENTES, SEGUNDO PISO, UBICADA EN LA JUNTA CON DOMICILIO C. PEDRO N. GARCÍA Y EJE VIAL JUAN GABRIEL N° 2231, COL. PARTIDO ROMERO, C.P. 32030, TELÉFONO 686-0086 Y 686-00-87, EXT. 1434 Y 1424, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA.

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

- 1.- LAS BASES PODRÁN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE A SU COMPRA DURANTE LAS FECHAS SEÑALADAS PARA SU VENTA, Y PODRÁN ADQUIRIRSE EN LA DIRECCIÓN DE LAS OFICINAS DE CONEJOS MÉDANOS, PROLONGACIÓN ORTIZ RUBIO Y BRACEROS SIN NÚMERO, COL. SATÉLITE C.P.32550, TELÉFONO 686-0086 Y 686-00-87, EXT. 1434 Y 1424, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA.
- 2.- LOS PROVEEDORES INTERESADOS PODRÁN ADQUIRIR LAS BASES DE LICITACIÓN MEDIANTE SOLICITUD POR ESCRITO DIRIGIDA A LA JUNTA MUNICIPAL, EN EL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD CON DOMICILIO C. PEDRO N. GARCÍA Y EJE VIAL JUAN GABRIEL N° 2231, COL. PARTIDO ROMERO, C.P. 32030, MEDIANTE EL PAGO DE UN DERECHO NO REEMBOLSABLE DE \$ 100.00 (CIEN PESOS 00/100 M.N.) MÁS EL 16% DEL I.V.A., CON CHEQUE FAVOR DE LA CONVOCANTE O PAGO POR SPEI NÚMERO CUENTA 0127116455 Y CON CLABE 072164001271164554 BANCO BANORTE.
- 3.- LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES SE EFECTUARÁ EN LA SALA DE JUNTAS DE PRESIDENCIA SEGUNDO PISO UBICADO EN LAS OFICINAS DE LA JUNTA CON DOMICILIO C. PEDRO N. GARCÍA Y EJE VIAL JUAN GABRIEL N° 2231, COL. PARTIDO ROMERO, C.P. 32030, TELÉFONO 686-0086 Y 686-00-87, EXT. 1434 Y 1424, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- I.- ADQUIRIR LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN LAS FECHAS SEÑALADAS PARA SU VENTA, EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES, LAS CUALES SE ENCUENTRAN EN CONEJOS MÉDANOS, PROLONGACIÓN ORTIZ RUBIO Y BRACEROS SIN NÚMERO, COL. SATÉLITE C.P.32550, CD. JUÁREZ, CHIHUAHUA.
- II.- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 1. ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE LA ESCRITURA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA CON TODAS SUS MODIFICACIONES, RESALTANDO EL APARTADO EN DONDE SE INDICA EL GIRO DE LA MISMA. EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, PRESENTAR ACTA DE NACIMIENTO E IDENTIFICACIÓN OFICIAL MEXICANA VIGENTE CON FOTOGRAFÍA.
 2. ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PERSONALIDAD DEL PARTICIPANTE CON FACULTADES BASTANTES Y/O SUFICIENTES PARA CONCURRIR AL ACTO; EN CASO DE QUE CUALQUIERA DE ESTOS SEA PERSONA MORAL, SE DEBERÁN ACREDITAR LAS FACULTADES SUFICIENTES DEL PODERDANTE ANEXANDO EL PODER NOTARIADO CORRESPONDIENTE, ADEMÁS DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL MEXICANA VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL APODERADO Y UNA COPIA SIMPLE. TRATÁNDOSE DE PROVEEDORES CON DOMICILIO FUERA DEL ESTADO, DEBERÁN SEÑALAR DOMICILIO DENTRO DEL MISMO, PARA RECIBIR NOTIFICACIONES Y LLEVAR A CABO EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS Y DE SUS DEBERES FISCALES ESTATALES.
 3. ORIGINAL O COPIA SIMPLE DE LA DOCUMENTACIÓN QUE COMPROBE LA SOLVENCIA FINANCIERA. LA QUE DEBERÁ ACREDITARSE CON LAS DECLARACIONES FISCALES DE LOS EJERCICIOS 2015, 2016 Y MARZO DEL 2017; ESTADOS FINANCIEROS Y SUS RELACIONES ANALÍTICAS DEL 2015 Y 2016, FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y EL C.P. ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SAT; EL ÚLTIMO PAGO PROVISIONAL DE IMPUESTOS, FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE Y EL C.P. QUE LOS ELABORA QUE LOS ELABORÓ, ADEMÁS DE COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE SU CÉDULA PROFESIONAL. ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EMITIDA POR EL SAT.
 4. ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DEL REGISTRO ACTUALIZADO DE LA CÁMARA EMPRESARIAL QUE LE CORRESPONDA
 5. ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DEL REGISTRO ACTUALIZADO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES QUE LLEVA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
 6. ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DEL ACREDITAMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL MEXICANO.
 7. DECLARACIÓN POR ESCRITO DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA Ó MORAL BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- III.- LOS DEMÁS REQUISITOS DE ACREDITACIÓN SEÑALADOS EN LAS BASES.

C) CONDICIONES DE SERVICIO Y FORMA DE PAGO.

- 1.- LA ADQUISICION SE EFECTUARA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- 2.- NO SE OTORGARA ANTIPO.

D) GENERALIDADES.

LA PRESENTE LICITACION NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA.

CD. JUÁREZ, CHIH. A 02 DE DICIEMBRE DE 2017

CP. JORGE MANUEL DOMÍNGUEZ CORTÉS
PRESIDENTE DEL LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA
Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ

**PENSIONES CIVILES DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA**

**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PCE- LP-008-2017**

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 6, INCISO C), 10 FRACCIONES VII y XVI DE LA LEY DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; 31, FRACCIÓN I, 33 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN REQUERIDOS POR ESTE ORGANISMO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, CONFORME A LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

NUMERO PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
503	EQUIPO PARA VENOCLISIS QUIR. CON CLAVE	PIEZA	2129	32000
509	PAQ. PARA ARTROSCOPIA 9185 DESECHABLE	CAJA 6 PAQUETES	32	324
10	PELÍCULA DRY STAR EKL-9M 14X17	CAJA CON 100 PIEZAS	50	200
583	STERI-GAGE (VAPOR)	CAJA CON 1000 PIEZAS	20	140
358	TIRA REACTIVA PARA GLUCOSA EN SANGRE	FRASCO CON 50 PIEZA	600	3000

Y 751 partidas más.

CALENDARIO RELATIVO AL PROCESO LICITATORIO:

VENTA DE LAS BASES	ACREDITACIÓN PREVIA	JUNTA DE ACLARACIONES	RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	FALLO
Durante los días hábiles del 2 al 7 de diciembre de 2017, en un horario de las 9:00 a las 14:00 horas.	Durante los días hábiles del 2 al 8 de diciembre de 2017, en un horario de las 9:00 a las 14:00 horas, ante la Coordinación Jurídica de Pensiones Civiles del Estado.	El día 6 de diciembre de 2017, a las 10:00 horas, en el Auditorio de Consulta Externa de Pensiones Civiles del Estado.	El día 12 de diciembre de 2017, a las 11:00 horas, en el Auditorio de Consulta Externa de Pensiones Civiles del Estado.	La fecha en que se emitirá el fallo se dará a conocer en el acto de recepción y apertura de propuestas, y se notificará por escrito.

CONSULTA Y VENTA DE LAS BASES:

- Las bases podrán ser consultadas y adquiridas durante los días y horas establecidos para su venta, en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios de Pensiones Civiles del Estado, sita en el cuarto piso del Edificio ubicado en la Avenida Teófilo Borunda Ortiz, No. 2900 de la Ciudad de Chihuahua.
- El costo de las bases es de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.) y deberá pagarse en efectivo o con cheque de caja a favor de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, en el Departamento de Tesorería, ubicado en la planta baja del edificio antes señalado, en días hábiles a partir de la fecha de publicación, con un horario de 9:00 a 14:00 horas y hasta el día 7 de diciembre de 2017.
- Una vez pagadas las bases, éstas serán entregadas en el sitio señalado para su venta.

REQUISITOS:

Las personas interesadas en participar en la presente licitación deberán adquirir las bases, y cumplir fehacientemente con los requerimientos establecidos en las mismas.

Los participantes deberán presentar copia simple de los estados financieros impresos y firmados por el Contador Público por el ejercicio 2016, y también copia simple de los correspondientes hasta el mes de octubre de 2017, firmados por Contador Público con cédula profesional debidamente registrada ante la Secretaría de Educación Pública.

Presentar la declaración anual del ISR del ejercicio 2016.

Acreditar un capital contable mínimo de \$ 600,000.00 (seiscientos mil pesos 00/100 M. N.)

Los demás requisitos señalados en las Bases Licitatorias.

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES Y FORMA DE PAGO:

El concursante ganador deberá entregar los bienes adjudicados dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que se le entregue la orden de compra respectiva, en el almacén de medicamentos de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, ubicado en Avenida Teófilo Borunda Ortiz No. 2900, C.P. 31000, de la Ciudad de Chihuahua, en días hábiles, esto es, de lunes a viernes, en horario de 8:00 a 15:00 horas.

En la presente licitación no se otorgará anticipo. El pago de los bienes se realizará conforme se vayan haciendo la entrega de los mismos, dentro de los treinta días naturales siguientes a la presentación de las facturas y órdenes de compra originales debidamente requisitadas.

GENERALIDADES:

Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español.

Al finalizar el acto de presentación y apertura de propuestas se fijará el día, lugar y la hora en que se emitirá el fallo adjudicatario.

La adjudicación se hará al proveedor que cumpla con los requisitos establecidos en la convocatoria y las bases, haga la propuesta solvente con el precio más bajo y, además, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato.

Lo no previsto en esta convocatoria o sus bases será resuelto por la Ley de la materia o por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.

CHIHUAHUA, CHIH., 02 DE DICIEMBRE DE 2017

**EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN.**

C.P. JOSÉ FRANCISCO ALMANZA ALARCÓN

SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA**

Fecha: 02 de diciembre de 2017

El Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Chihuahua y en cumplimiento a las disposiciones que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, por medio de su Comité de Compras, se sirve CONVOCAR a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública que se señala, a través del Presupuesto Estatal asignado a esta entidad y realizará los pagos a efectuarse con arreglo a los contratos que surjan de la presente convocatoria.

Licitación No.	Descripción y cantidad de los servicios	Presentación y apertura de propuestas	Capital Contable mínimo requerido	Costo de las Bases
SSCH-LP-006/2017	SERVICIO DE MENSAJERÍA <ul style="list-style-type: none"> • Envío Estatal (5,760 mínimo, 14,400 máximo). • Envío Regional Terrestre (19 mínimo, 48 máximo). • Envío Nacional Aéreo (1,920 mínimo, 4,800 máximo). • Envío Nacional Terrestre (192 mínimo, 480 máximo). • Envío Internacional Aéreo (2 mínimo, 5 máximo). 	12 de diciembre de 2017 a las 10:00 horas	\$500,000.00	\$1,500.00

- I. El pago de las bases de la Licitación Pública deberá ser en efectivo, cheque de caja o certificado en favor de SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA, estando a disposición de los interesados en el Departamento de Adquisiciones de Servicios de Salud de Chihuahua, ubicado en la Calle Tercera No. 604, Col. Zona Centro, en la Ciudad de Chihuahua, de las 09:00 a las 14:00 horas, en días hábiles desde el día 02 de diciembre de 2017 y hasta las 12:00 horas del 06 de diciembre de 2017.
- II. Los interesados podrán revisar las bases previamente al pago de las mismas.
- III. La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 06 de diciembre de 2017, a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección Administrativa de Servicios de Salud de Chihuahua, ubicada en Calle Tercera No. 604, Col. Zona Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih.
- IV. La presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo el día 12 de diciembre de 2017, a las 10:00 hrs; en la sala de juntas de la Dirección Administrativa de Servicios de Salud de Chihuahua, ubicada en Calle Tercera No. 604, Col. Zona Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih.
- V. La entrega de los bienes y/o la prestación del servicio, será de acuerdo a lo establecido en las bases de esta licitación.
- VI. El pago se realizará dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha de prestación del servicio y de la documentación correspondiente, inclusive las obligaciones derivadas del pago de penas convencionales, a entera satisfacción del comprador.
- VII. En el acta de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas se fijará el día, la hora y el lugar en que se emitirá el fallo adjudicatorio.
- VIII. Lo no previsto en esta Convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo con la Ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones de Servicios de Salud de Chihuahua.
- IX. Experiencia mínima de un año.
- X. No se otorgará anticipo.
- XI. Acreditación legal de los participantes:
 - a) Acta Constitutiva y sus modificaciones cuando se trate de personas morales.
 - b) Acta de nacimiento cuando se trate de personas físicas.

CHIHUAHUA, CHIH., A 02 DE DICIEMBRE DE 2017

ATENTAMENTE
DIRECTOR EJECUTIVO DE
SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA

DR. PEDRO MATÍAS RAMÍREZ GODÍNEZ

**PODER JUDICIAL
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONSEJO DE LA JUDICATURA
LICITACIÓN PÚBLICA CJE 06/2017**

EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 238, 239, 240 Y 241 FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO EN EL REGLAMENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE LLEVE A CABO EL CONSEJO DE LA JUDICATURA, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA CJE 06/2017 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO VEHICULAR QUE AMPARE LA FLOTILLA DE VEHÍCULOS OFICIALES PROPIEDAD DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DE CONFORMIDAD A LO SIGUIENTE:

ENTREGA DE BASES	JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS	FALLO ADJUDICATORIO
Los días hábiles comprendidos a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día 07 de diciembre de 2017, en un horario de las 9:00 a 14:00 horas, en la Dirección de Operaciones de la Dirección General de Administración, ubicada en el segundo piso del Centro de Justicia con sede en avenida Melchor Ocampo número 119, colonia barrio de San Pedro, en la ciudad de Chihuahua.	El día 06 de diciembre de 2017 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la contraloría del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del "Centro de Justicia" con sede en Avenida Melchor Ocampo, número 119, colonia Barrio de San Pedro en la ciudad de Chihuahua.	El día 12 de diciembre de 2017 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Contraloría antes citada.	La fecha de emisión del fallo será notificada el día que se celebre la junta de presentación y apertura de las propuestas.

I. Póliza a contratar:

PARTIDA	CONCEPTO
ÚNICA	Contratación de póliza de seguro que ampare la flota de vehículos oficiales (127 vehículos) propiedad del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, con una vigencia de un año, a partir de las 12:01 horas del día 31 de diciembre del 2017 a las 12:00 horas del día 31 de diciembre del año 2018.

* La descripción de la póliza requerida, se detalla en las bases de la presente licitación.

II. ENTREGA DE BASES

Las bases se entregarán a los interesados de manera gratuita en la Dirección de Operaciones de la Dirección General de Administración del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del Centro de Justicia con sede en avenida Melchor Ocampo número 119, colonia Barrio de San Pedro en la ciudad de Chihuahua. Debiendo entregar copia de una identificación oficial de la persona que las recoge y señalar el nombre del proveedor interesado en participar.

III. REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

- Obtener las bases de la licitación en las fechas señaladas.
- Los licitantes deberán presentar la siguiente documentación:
 - Tratándose de: Persona física: a) copia certificada del acta de nacimiento y copia simple; b) en su caso, original y copia del poder de su representante legal; Personas morales: a) original y copia del acta constitutiva, b) en su caso, original y copia de las modificaciones del acta constitutiva, donde consten las facultades del mandatario para obligar a la persona moral, o poder.
 - Original y copia de una identificación oficial con fotografía, de la persona facultada para suscribir las propuestas.
 - Original y copia de la constancia de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, en el cual se indique la actividad preponderante del licitante, la cual deberá estar relacionada con el objeto de la presente licitación.
 - Original y copia de estado de situación financiera (balance general) cuando menos al 31 de diciembre de 2016, donde acredite un capital contable mínimo de \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 m.n.) firmado por el contador público que lo emitió acompañando copia de la cedula profesional de dicho profesionista.
 - Original y copia de la declaración anual correspondiente al ejercicio fiscal 2016 con todos sus anexos y acuses de envío y aceptación por la SHCP; donde acredite el capital mínimo mencionado en el punto que antecede.
 - Original y copia de la última declaración del pago provisional de impuestos (I.V.A. e I.S.R.) por lo menos del mes de septiembre del 2017, donde acredite estar al corriente en sus obligaciones fiscales.
 - Copia de los documentos que acrediten su presencia en el mercado, ya sea local o nacional en el ramo que se convoca.
 - Curriculum del licitante.
 - Original y copia del documento que acredite su registro en el sistema de información empresarial mexicano (SIEM).
 - Los demás requisitos que se encuentran señalados en las bases de la presente licitación.

IV. INSTRUCCIONES PARA ENTREGA DE PROPUESTAS:

Los licitantes llevarán a cabo la entrega de sus propuestas al convocante en dos sobres cerrados debidamente identificados, en uno se entregara la propuesta técnica y en otro la propuesta económica, según las fechas y lugares antes señalados.

V. LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE LA PÓLIZA DE SEGUROS:

El licitante que resulte adjudicado deberá hacer entrega de una carta cobertura al día hábil siguiente de haberse emitido el fallo correspondiente, así como las pólizas individuales por vehículo dentro de los 5 días naturales siguientes a la emisión de dicho fallo, ambas entregas deberán realizarse en la Coordinación Vehicular de la Dirección de Operaciones del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, ubicado en el segundo piso del edificio central del Centro de Justicia, sito en Avenida Melchor Ocampo número 119, colonia Barrio de San Pedro de esta ciudad; en un horario de 9:00 a 15:00 horas, quienes validarán la pólizas entregada a entera satisfacción.

VI. ANTICIPOS:

Para la presente licitación no se requiere anticipo alguno.



CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 02 DE DICIEMBRE DE 2017

LICENCIADO JULIO CÉSAR JIMÉNEZ CASTRO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONSEJO DE LA JUDICATURA
LICITACIÓN PÚBLICA CJE 07/2017**

EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 238, 239, 240 Y 241 FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO EN EL REGLAMENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE LLEVE A CABO EL CONSEJO DE LA JUDICATURA, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA CJE 07/2017 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA 1,853 FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE CONFIANZA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DE CONFORMIDAD A LO SIGUIENTE:

ENTREGA DE BASES	JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS	FALLO ADJUDICATORIO
Los días hábiles comprendidos a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día 07 de diciembre de 2017, en un horario de las 9:00 a 14:00 horas, en la Dirección de Operaciones de la Dirección General de Administración, ubicada en el segundo piso del Centro de Justicia con sede en avenida Melchor Ocampo número 119, colonia barrio de San Pedro, en la ciudad de Chihuahua.	El día 06 de diciembre de 2017 a las 12:30 horas, en la sala de juntas de la contraloría del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del "Centro de Justicia" con sede en Avenida Melchor Ocampo, número 119, colonia Barrio de San Pedro en la ciudad de Chihuahua.	El día 12 de diciembre de 2017 a las 12:30 horas, en la sala de juntas de la Contraloría antes citada.	La fecha de emisión del fallo será notificada el día que se celebre la junta de presentación y apertura de las propuestas.

I. Póliza a contratar:

PARTIDA	CONCEPTO
ÚNICA	Contratación de póliza de seguro de vida para 1,853 Funcionarios y Empleados de Confianza del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, con una vigencia de un año a partir de las 12:01 horas del día 31 de diciembre de 2017 a las 12:00 horas del día 31 de diciembre de 2018.

* La descripción de la póliza requerida, se detalla en las bases de la presente licitación.

II. ENTREGA DE BASES

Las bases se entregarán a los interesados de manera gratuita en la Dirección de Operaciones de la Dirección General de Administración del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del Centro de Justicia con sede en avenida Melchor Ocampo número 119, colonia Barrio de San Pedro en la ciudad de Chihuahua. Debiendo entregar copia de una identificación oficial de la persona que las recoge y señalar el nombre del proveedor interesado en participar.

III. REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

- Obtener las bases de la licitación en las fechas señaladas.
- Los licitantes deberán presentar la siguiente documentación
 - Tratándose de: Persona física: a) copia certificada del acta de nacimiento y copia simple; b) en su caso, original y copia del poder de su representante legal; Personas morales: a) original y copia del acta constitutiva, b) en su caso, original y copia de las modificaciones del acta constitutiva, donde consten las facultades del mandatario para obligar a la persona moral, o poder.
 - Original y copia de una identificación oficial con fotografía, de la persona facultada para suscribir las propuestas.
 - Original y copia de la constancia de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, en el cual se indique la actividad preponderante del licitante, la cual deberá estar relacionada con el objeto de la presente licitación.
 - Original y copia de estado de situación financiera (balance general) cuando menos al 31 de diciembre de 2016, donde acredite un capital contable mínimo de \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 m.n.) firmado por el contador público que lo emitió acompañando copia de la cedula profesional de dicho profesionista.
 - Original y copia de la declaración anual correspondiente al ejercicio fiscal 2016 con todos sus anexos y acuses de envío y aceptación por la SHCP; donde acredite el capital mínimo mencionado en el punto que antecede.
 - Original y copia de la última declaración del pago provisional de impuestos (I.V.A. e I.S.R.) por lo menos del mes de septiembre del 2017, donde acredite estar al corriente en sus obligaciones fiscales.
 - Copia de los documentos que acrediten su presencia en el mercado, ya sea local o nacional en el ramo que se convoca.
 - Curriculum del licitante.
 - Original y copia del documento que acredite su registro en el sistema de información empresarial mexicano (SIEM).
 - Los demás requisitos que se encuentran señalados en las bases de la presente licitación.

IV. INSTRUCCIONES PARA ENTREGA DE PROPUESTAS:

Los licitantes llevarán a cabo la entrega de sus propuestas al convocante en dos sobres cerrados debidamente identificados, en uno se entregara la propuesta técnica y en otro la propuesta económica, según las fechas y lugares antes señalados.

V. LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE LA PÓLIZA:

El licitante que resulte adjudicado deberá hacer entrega de la carta cobertura al día hábil siguiente de haberse emitido el fallo correspondiente, así como la póliza definitiva dentro de los 5 días naturales siguientes a la emisión de dicho fallo, ambas entregas deberán realizarse en el Departamento de Recursos Humanos de la Dirección de Desarrollo Organizacional del Poder Judicial del Estado, ubicado en el segundo piso del edificio central del Centro de Justicia, sito en Avenida Melchor Ocampo número 119, colonia Barrio de San Pedro de esta ciudad; en un horario de 9:00 a 15:00 horas, quienes validarán la pólizas entregada a entera satisfacción.

VI. ANTICIPOS:

Para la presente licitación no se entregara anticipo alguno.



CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 02 DE NOVIEMBRE DE 2017

LICENCIADO JULIO CÉSAR JIMÉNEZ CASTRO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

**PRESIDENCIAS MUNICIPALES
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA NO. 10/2017

En cumplimiento a los Artículos 34, fracción I, 35, 36, 37 y 38 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua y su reglamento, el Municipio de Chihuahua a través de la Dirección de Obras Públicas, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la (s) Licitación (es) Pública (s) Nacional (es) para la Adjudicación del (os) Contrato (s) de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a la construcción de la (s) obra (s) que a continuación se señala, misma (s) que se ejecutará (n) con recurso proveniente del Programa de Inversión Directa para el 2017 y 2018.

NO. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA A LA OBRA	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
DOPM-25-2017	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA CALIENTE PARA UTILIZARSE EN EL BACHEO DE CALLES Y VIALIDADES DE LA CIUDAD.	07 DE DICIEMBRE DEL 2017. A LAS 09:00 HORAS, PUNTO DE REUNIÓN: DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS UBICADA EN CALLE CAMINO A LA PRESA CHUVÍSCAR # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA	09 DE DICIEMBRE DEL 2017, HASTA LAS 14:00 HRS.	12 DE DICIEMBRE DEL 2017 A LAS 10:00 HORAS	15 DE DICIEMBRE DEL 2017	180 DÍAS NATURALES	\$3,000,000.00

En el Contrato de Obra derivada de la Licitación antes mencionada, no se otorgará anticipo.

En la presente Licitación no se podrá subcontratar obra alguna.

No podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 43 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

A.- Los contratistas deberán presentar los siguientes requisitos:

1. Original y copia simple del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente a la fecha, en el que acrediten estar inscritos bajo la Especialidad No.182, 182.1; Referentes a: **En Vialidades Urbanas y Suburbanas, De Concreto Asfáltico.**
2. Relación de contratos de obra en vigor que se tengan celebrados con la administración pública, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.
3. Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano, de conformidad con las normas aplicables.

B.- Entrega de Documentos:

Las personas interesadas en la Licitación podrán revisar las Bases de la Licitación en el Departamento de Licitaciones y Control de Obra de la Dirección de Obras Públicas previamente a su adquisición. Las Bases de Licitación se entregarán a los interesados que efectúen ante la Tesorería Municipal, el pago no reembolsable equivalente a 35 UMAS (Unidad de Medida y Actualización), que es el costo de de las mismas según lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, en efectivo o en cheque certificado a favor de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, a partir de la Publicación y hasta la fecha límite para adquirir las Bases, en la Dirección de Obras Públicas, en Calle Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, C.P. 31410, Col. Campesina Nueva de esta Ciudad de Chihuahua, Chih., en días hábiles y en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

La lista de licitantes se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas a los que se les hubiere entregado las Bases de Licitación hasta la fecha límite indicada.

C.- Presentación de Proposiciones y Fallo:

- 1).- La Presentación y Apertura de Proposiciones, se efectuará en la fecha y hora indicada, en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas, ubicada en Calle Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, C.P. 31410, Col. Campesina Nueva de esta Ciudad de Chihuahua, Chih. Al término de este acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el Fallo correspondiente.
- 2).- La Convocante rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la Licitación.
- 3).- La Convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas para que se emita el dictamen en que se fundamentará el Fallo de la Licitación, mediante el cual, se adjudicará el Contrato a la persona que, de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el Contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja.

Contra la resolución que contenga el fallo, no procederá recurso alguno, sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes en los términos del artículo 100 de la Ley aplicable.

Chihuahua, Chih., 02 de diciembre del 2017.



**ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL
PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA**

LICITACIÓN PÚBLICA O.M. 71/17

EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DE SU COMITÉ DE COMPRAS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN I, 33, 35 Y 37 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN:

CONVOCAR

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA O.M. 71/17, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN LÁMINA GALVANIZADA PARA LAS COMUNIDADES RURALES, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
O.M. 71/17	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS 13:00 HORAS, DEL DÍA 07 DE DICIEMBRE DE 2017.	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS 13:30 HORAS DEL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2017.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
Única	Adquisición de 3000 piezas de lámina galvanizada de 2m44cms x 1m10cms, calibre 28.

La descripción, especificaciones y contenido a detalle de la partida, se presentan en las bases de la presente licitación.

B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- Original y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
- Original y copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- Original y copia del registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) año 2017.
- Original y copia del registro del padrón de proveedores del Municipio de Chihuahua año 2017.
- Copia de finiquitos, facturas o contratos que hayan celebrado con la administración pública o con particulares, que acrediten razonablemente su capacidad técnica, financiera y operativa. Dichos documentos deberán corresponder a los años de 2016 y/o 2017
- Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
- Balance general que acredite un capital contable mínimo de \$100,000.00 M.N. (Cien mil pesos 00/100 M.N.).
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.
- Los demás requisitos que establecen las bases.

C) ENTREGA DE DOCUMENTOS:

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente a su adquisición los días y horas hábiles comprendidas entre el **02 de diciembre de 2017** y el **06 de diciembre de 2017**, en un horario de **9:00 a 14:00 hrs.**, y el día **07 de diciembre de 2017**, en un horario de **9:00 a 13:00 hrs.**, en la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor.

Las bases de la licitación se entregarán a los interesados que efectúen el pago en las cajas de la Tesorería Municipal, de la cantidad no reembolsable equivalente a **35 UMA** (Unidad de Medida y Actualización) que es el costo de las mismas, según lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua, a partir de la publicación y hasta el día **07 de diciembre de 2017**, en días hábiles y en el horario antes señalado, el cual deberán acreditar con el recibo de pago a nombre del licitante, ante la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, ubicada en el octavo piso del Edificio del Real, ubicado en Ave. Independencia y Calle Victoria de la Colonia Centro de esta ciudad, el cual será requisito para participar en la licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan adquirido las bases de la licitación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

- Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- La adjudicación del contrato respectivo se hará por partida única, por lo que solo podrá resultar un licitante ganador.
- El Comité, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
- El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará los bienes a la persona que de entre los licitantes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, la o las partidas se adjudicarán a quien presente la postura solvente más baja.

E) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El licitante que resulte ganador, deberá entregar los bienes en la Dirección de Desarrollo Rural, a más tardar el 29 de diciembre de 2017.

Los pagos se harán dentro de los 30 días naturales posteriores a la presentación de la factura correspondiente.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 02 DE DICIEMBRE DE 2017.



MTRA. VERÓNICA ESTELA RODULFO BORUNDA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
OFICIAL MAYOR

LICITACIÓN PÚBLICA O.M. 72/17

EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DE SU COMITÉ DE COMPRAS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 31 FRACCIÓN I, 33, 35, Y 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN:

CONVOCAR

A TODAS LA PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA O.M. 72/17, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE CÓMPUTO PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR PROVEEDURÍA MUNICIPAL, A TRAVÉS DE LA OFICIALÍA MAYOR.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
O.M.-72/17	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS 09:00 HORAS, DEL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2017.	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS 09:00 HORAS DEL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2017.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
1	Adquisición de tinta HP C8727AL negro, tóner HP C8721WL para impresora, entre otros.	\$84,614.52	\$282,048.40
2	Adquisición de tóner HP CE312A amarillo no. 126, cinta EPSON FX890 para impresora, entre otros.	\$134,511.14	\$448,370.46
3	Adquisición de tinta EPSON T664220, tinta EPSON T664420 para impresora, entre otros.	\$23,190.66	\$77,302.19
4	Adquisición de Tóner CB540A negro HP laserjet HP1215, tóner HP C4096A para impresora, entre otros.	\$346,924.33	\$1,156,414.42
5	Adquisición de Tóner CF-410A A HP negro, tóner CF-411A A HP para impresora, entre otros.	\$407,731.65	\$1,359,105.51
6	Adquisición de tóner 287X, tóner HP CE263A para impresora, entre otros.	\$53,027.71	\$176,759.02

La descripción corresponde a las partidas y las especificaciones y contenido a detalle y conceptos, se presentan en las bases de la presente licitación.

B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- Original y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; tratándose de personas físicas, acta de nacimiento.
- Original y copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- Original y copia del registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) año 2017.
- Original y copia del registro del padrón de proveedores del Municipio de Chihuahua año 2017.
- Copia de finiquitos, facturas o contratos que hayan celebrado con la administración pública o con particulares, que acrediten razonablemente su capacidad técnica, financiera y operativa. Dichos documentos deberán corresponder al año 2017.
- Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
- Balance general que acredite un capital contable mínimo de \$300,000.00 M.N. (Trescientos Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional).
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.
- Los demás requisitos que establecen las bases.

C) ENTREGA DE DOCUMENTOS:

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente a su adquisición los días y horas hábiles comprendidas entre el **02 de Diciembre de 2017** y el **12 de Diciembre de 2017**, en un horario de **9:00 a 14:00 hrs.**, y el día **13 de Diciembre de 2017**, a más tardar a las **9:00 hrs.**, en la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor.

Las bases de la licitación se entregarán a los interesados que efectúen el pago en las cajas de la Tesorería Municipal, de la cantidad no reembolsable equivalente a **35 UMA** (Unidad de Medida y Actualización) que es el costo de las mismas, según lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua, a partir de la publicación y hasta el día **13 de Diciembre de 2017**, en días hábiles y en el horario antes señalado, el cual deberán acreditar con el recibo de pago a nombre del licitante, ante la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, ubicada en el octavo piso del Edificio del Real, ubicado en Ave. Independencia y Calle Victoria de la Colonia Centro de esta ciudad, el cual será requisito para participar en la licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan adquirido las bases de la licitación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

- Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- La adjudicación de los bienes se hará por partida, por lo que podrán resultar uno o varios licitantes ganadores.
- El Comité, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
- El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato abierto a la persona que de entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la postura solvente más baja.

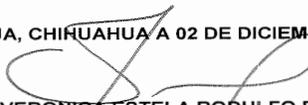
E) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El participante que resulte ganador deberá entregar los bienes conforme le sean requeridos por las dependencias solicitantes, a partir del 01 de Enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018. Los pagos se harán dentro de los 30 días naturales posteriores a la presentación de las facturas correspondientes.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA/A 02 DE DICIEMBRE DE 2017.


MTRA. VERÓNICA ESTELA RODOLFO BORUNDA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.
OFICIAL MAYOR.

LICITACIÓN PÚBLICA O.M. 73/17

EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 31 FRACCIÓN I, 33, 35, 51 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN:

CONVOCAR

A TODAS LA PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA O.M. 73/17, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CAFETERIA PARA LAS DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADAS POR LA PROVEEDURIA MUNICIPAL, DEPENDIENTE DE OFICIALÍA MAYOR.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
O.M.-73/17	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO ANTIGUO HOTEL DEL REAL, EN CALLE VICTORIA E INDEPENDENCIA DE LA COLONIA CENTRO, DE ESTA CIUDAD, A LAS 11:00 HORAS, DEL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2017.	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO ANTIGUO HOTEL DEL REAL, EN CALLE VICTORIA E INDEPENDENCIA DE LA COLONIA CENTRO, DE ESTA CIUDAD, A LAS 10:30 HORAS DEL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2017.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL.-

Las especificaciones a detalle se presentan en las bases de la presente licitación.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
1	Adquisición de insumos de cafetería, consistente en: café tostado y café soluble.	\$367,500.00	\$1,225,000.00
2	Adquisición de insumos de cafetería, consistente en: bolsa de Azúcar morena.	\$52,500.00	\$175,000.00
3	Adquisición de insumos de cafetería, consistente en: kilo de crema para café.	\$126,000.00	\$420,000.00
4	Adquisición de insumos de cafetería, consistente en: caja de galletas surtido de cuando menos de 516 grms y caja de galletas con cuando menos 32 paquetes de surtidos varios	\$105,000.00	\$350,000.00
5	Adquisición de insumos de cafetería, consistente en: caja con latas de refrescos 235 ml, caja de latas de refrescos 355 ml, entre otros.	\$136,500.00	\$455,000.00
6	Adquisición de insumos de cafetería, consistente en: platos pastelero desechable, vasos de unicel, tenedores y cucharas de plástico, entre otros.	\$262,500.00	\$875,000.00

La descripción, especificaciones y contenido a detalle de las partidas y conceptos, se detallan en las bases de la presente licitación.

B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- Original o copia certificada y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
- Original o copia certificada y copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- Original o copia certificada y copia del registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) año 2017.
- Original o copia certificada y copia del registro del Padrón de Proveedores del Municipio de Chihuahua año 2017.
- Copia simple de finiquitos y/o facturas y/o contratos que amparen operaciones de la naturaleza que son motivo de esta licitación y que el participante haya tenido con el Gobierno Federal y/o Estatal y/o Municipal y/o con la iniciativa privada, que acredite su capacidad técnica y financiera. Dichos documentos deberán corresponder al año 2017.
- Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
- Balance general que acredite un capital contable mínimo de \$300,000.00 M.N. (Trescientos Mil Pesos 00/100 M. N.).
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.
- Los demás requisitos que establecen las bases.

C) ENTREGA DE DOCUMENTOS:

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente a su adquisición los días y horas hábiles comprendidas entre el 02 de Diciembre de 2017 y el 12 de Diciembre de 2017, en un horario de 9:00 a 14:00 hrs, y el día 13 de Diciembre de 2017, en un horario de 9:00 a 11:00 hrs, en la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor.

Las bases de la licitación se entregarán a los interesados que efectúen el pago en las cajas de la Tesorería Municipal, de la cantidad no reembolsable equivalente a 35 UMA (Unidad de Medida y Actualización) que es el costo de las mismas, según lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua, a partir de la publicación y hasta el día 13 de Diciembre de 2017, en días hábiles y en el horario antes señalado, el cual deberán acreditar con el recibo de pago a nombre del licitante, ante la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, ubicada en el octavo piso del Edificio del Real, ubicado en Ave. Independencia y Calle Victoria de la Colonia Centro de esta ciudad, el cual será requisito para participar en la licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan adquirido las bases de la licitación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

- Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- La adjudicación del procedimiento se hará por partidas, mediante contrato abierto a precio unitario, por lo que podrán resultar uno o varios licitantes ganadores.
- El Comité, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
- El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará los bienes a la persona o personas que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, la o las partidas, se adjudicará a quien presente la postura solvente más baja.

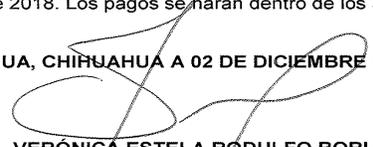
E) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El participante que resulte ganador deberá suministrar los bienes conforme le sean requeridos por las Dependencias solicitantes, a partir del 01 de Enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018. Los pagos se harán dentro de los 30 días naturales posteriores a la presentación de las facturas correspondientes.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 02 DE DICIEMBRE DE 2017.


MTRA. VERÓNICA ESTELA RODOLFO BORUNDA
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE COMPRAS
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

LICITACIÓN PÚBLICA O.M. 74/17

EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN I, 33, 35, 51 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN:

CONVOCAR

A TODAS LA PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA O.M. 74/17, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ADITIVOS Y LUBRICANTES PARA LAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADAS POR LA PROVEDURÍA MUNICIPAL, DEPENDIENTE DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
O.M.-74/17	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO ANTIGUO HOTEL DEL REAL, EN CALLE VICTORIA E INDEPENDENCIA DE LA COLONIA CENTRO, DE ESTA CIUDAD, A LAS 12:00 HORAS, DEL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2017.	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO ANTIGUO HOTEL DEL REAL, EN CALLE VICTORIA E INDEPENDENCIA DE LA COLONIA CENTRO, DE ESTA CIUDAD, A LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2017.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL.-

Las especificaciones a detalle se presentan en las bases de la presente licitación.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
Única	Adquisición de tambos de aditivos y lubricantes, tales como aceite diluido para motores de 2 tiempos, aceite de dos tiempos, aceite para engranes de transmisión manual y diferencial SAE 85W140, aceite multigrado mineral para motocicletas con motores de 4 tiempos SAE 20W50, entre otros.	\$750,000.00	\$2,500,000.00

La descripción, especificaciones y contenido a detalle de la partida y conceptos, se detallan en las bases rectoras de esta licitación pública.

B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- Original o copia certificada y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
- Original o copia certificada y copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- Original o copia certificada y copia del registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) año 2017.
- Original o copia certificada y copia del registro del Padrón de Proveedores del Municipio de Chihuahua año 2017.
- Copia simple de finiquitos y/o facturas y/o contratos que amparen operaciones de la naturaleza que son motivo de esta licitación y que el participante haya tenido con el Gobierno Federal y/o Estatal y/o Municipal y/o con la iniciativa privada, que acredite su capacidad técnica y financiera. Dichos documentos deberán corresponder al año 2017.
- Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
- Balance general que acredite un capital contable mínimo de \$200,000.00 M.N. (Doscientos Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional).
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.
- Los demás requisitos que establecen las bases.

C) ENTREGA DE DOCUMENTOS:

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente a su adquisición los días y horas hábiles comprendidas entre el **02 de Diciembre de 2017** y el **12 de Diciembre de 2017**, en un horario de **9:00 a 14:00 hrs**, y el día **13 de Diciembre de 2017**, en un horario de **9:00 a 12:00 hrs**, en la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor.

Las bases de la licitación se entregarán a los interesados que efectúen el pago en las cajas de la Tesorería Municipal, de la cantidad no reembolsable equivalente a **35 UMA** (Unidad de Medida y Actualización) que es el costo de las mismas, según lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua, a partir de la publicación y hasta el día **13 de Diciembre de 2017**, en días hábiles y en el horario antes señalado, el cual deberán acreditar con el recibo de pago a nombre del licitante, ante la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, ubicada en el octavo piso del Edificio del Real, ubicado en Ave. Independencia y Calle Victoria de la Colonia Centro de esta ciudad, el cual será requisito para participar en la licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan adquirido las bases de la licitación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

- Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- La adjudicación del procedimiento se hará por la partida única, mediante contrato abierto a precio unitario, por lo que podrá resultar solo un licitante ganador.
- El Comité, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
- El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará los bienes a la persona o personas que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, la partida se adjudicará a quien presente la postura solvente más baja.

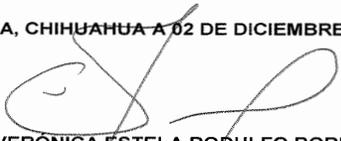
E) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El participante que resulte ganador deberá suministrar los bienes conforme le sean solicitados por las Dependencias solicitantes a partir del 01 de Enero de 2018 y hasta el día 31 de diciembre de 2018. Los pagos se harán dentro de los 30 días naturales posteriores a la presentación de las facturas correspondientes.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 02 DE DICIEMBRE DE 2017


MTRA. VERÓNICA ESTELA RODOLFO BORUNDA
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE COMPRAS
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

LICITACIÓN PÚBLICA O.M. 75/17

EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN I, 33, 35, 51 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN:

CONVOCAR

A TODAS LA PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA O.M. 75/17, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PAPEL Y ARTICULOS DE OFICINA PARA LAS DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADAS POR LA PROVEDURIA MUNICIPAL, DEPENDIENTE DE OFICIALÍA MAYOR.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
O.M.-75/17	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO ANTIGUO HOTEL DEL REAL, EN CALLE VICTORIA E INDEPENDENCIA DE LA COLONIA CENTRO, DE ESTA CIUDAD, A LAS 13:00 HORAS, DEL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2017.	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO ANTIGUO HOTEL DEL REAL, EN CALLE VICTORIA E INDEPENDENCIA DE LA COLONIA CENTRO, DE ESTA CIUDAD, A LAS 13:30 HORAS DEL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2017.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL.-

Las especificaciones a detalle se presentan en las bases de la presente licitación.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
1	Adquisición de paquete de papel bond t/carta blanco peso de 90g/m2, paquete de papel bond t/oficio blanco peso de 90g/m2, entre otros.	\$567,000.00	\$1,890,000.00
2	Adquisición de paquete de hoja papel seguridad t/carta c/100 color verde, rollo de papel para plotter de 1.07 x 50 mts. largo núcleo 2", entre otros.	\$40,500.00	\$135,000.00
3	Adquisición de paquete de hoja de color fluorescente t/carta c/100 varios colores, paquete de papel químico azul, entre otros.	\$27,000.00	\$90,000.00
4	Adquisición de artículos de oficina, tales como: agenda (año 2018) ejecutiva diaria de curpiel, caja de cartón para archivo troquelada con tapa integrada t/carta, entre otros.	\$715,500.00	\$2'385,000.00

La descripción, especificaciones y contenido a detalle de las partidas y conceptos, se detallan en las bases de la presente licitación.

B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- Original o copia certificada y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
- Original o copia certificada y copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- Original o copia certificada y copia del registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) año 2017.
- Original o copia certificada y copia del registro del Padrón de Proveedores del Municipio de Chihuahua año 2017.
- Copia simple de finiquitos y/o facturas y/o contratos que amparen operaciones de la naturaleza que son motivo de esta licitación y que el participante haya tenido con el Gobierno Federal y/o Estatal y/o Municipal y/o con la iniciativa privada, que acredite su capacidad técnica y financiera. Dichos documentos deberán corresponder al año 2017.
- Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
- Balance general que acredite un capital contable mínimo de \$400,000.00 M.N. (Cuatrocientos Mil Pesos 00/100 M. N.).
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.
- Los demás requisitos que establecen las bases.

C) ENTREGA DE DOCUMENTOS:

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente a su adquisición los días y horas hábiles comprendidas entre el **02 de Diciembre de 2017** y el **12 de Diciembre de 2017**, en un horario de **9:00 a 14:00 hrs.**, y el día **13 de Diciembre de 2017**, en un horario de **9:00 a 13:00 hrs.**, en la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor.

Las bases de la licitación se entregarán a los interesados que efectúen el pago en las cajas de la Tesorería Municipal, de la cantidad no reembolsable equivalente a **35 UMA** (Unidad de Medida y Actualización) que es el costo de las mismas, según lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua, a partir de la publicación y hasta el día **13 de Diciembre de 2017**, en días hábiles y en el horario antes señalado, el cual deberán acreditar con el recibo de pago a nombre del licitante, ante la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, ubicada en el octavo piso del Edificio del Real, ubicado en Ave. Independencia y Calle Victoria de la Colonia Centro de esta ciudad, el cual será requisito para participar en la licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan adquirido las bases de la licitación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

- Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- La adjudicación del procedimiento se hará por partidas, mediante contrato abierto a precio unitario, por lo que podrán resultar uno o varios licitantes ganadores.
- El Comité, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
- El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará los bienes a la persona o personas que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, la o las partidas, se adjudicará a quien presente la postura solvente más baja.

E) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El participante que resulte ganador deberá suministrar los bienes conforme le sean requeridos por las Dependencias solicitantes, a partir del 01 de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018. Los pagos se harán dentro de los 30 días naturales posteriores a la presentación de las facturas correspondientes.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 02 DE DICIEMBRE DE 2017.


MTRA. VERÓNICA ESTELA RODULFO BORUNDA
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE COMPRAS
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

LICITACIÓN PÚBLICA O.M. 76/17

EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN I, 33, 35 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN:

CONVOCAR

A TODAS LA PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA O.M. 76/17, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE VIDA PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, SOLICITADAS POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, DEPENDIENTE DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
O.M.-76/17	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO ANTIGUO HOTEL DEL REAL, EN CALLE VICTORIA E INDEPENDENCIA DE LA COLONIA CENTRO, DE ESTA CIUDAD, A LAS 14:30 HORAS, DEL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2017.	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO ANTIGUO HOTEL DEL REAL, EN CALLE VICTORIA E INDEPENDENCIA DE LA COLONIA CENTRO, DE ESTA CIUDAD, A LAS 15:00 HORAS DEL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2017.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS PÓLIZAS.

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	1433	Pólizas de seguro de vida para el personal operativo en la Dirección de Seguridad Pública Municipal.

Las especificaciones y contenido a detalle de los conceptos de las Pólizas, se presentan en las bases de la presente licitación.

B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- Original o copia certificada y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
- Original o copia certificada y copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- Original o copia certificada y copia del registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) año 2017.
- Original o copia certificada y copia del registro del Padrón de Proveedores del Municipio de Chihuahua año 2017.
- Copia simple de finiquitos y/o facturas y/o contratos que amparen operaciones de la naturaleza que son motivo de esta licitación y que el participante haya tenido con el Gobierno Federal y/o Estatal y/o Municipal y/o con la iniciativa privada, que acredite su capacidad técnica y financiera. Dichos documentos deberán corresponder a los años 2016 y/o 2017.
- Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
- Balance general que acredite un capital contable mínimo de **\$500,000.00 M.N. (Quinientos Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional)**.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.
- Los demás requisitos que establecen las bases.

C) ENTREGA DE DOCUMENTOS:

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente a su adquisición los días y horas hábiles comprendidos entre el **02 de diciembre de 2017 y el 12 de diciembre de 2017**, en un horario de **9:00 a 14:00 hrs.**, y el día **13 de diciembre de 2017** en un horario de **9:00 a 14:30 horas** en la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor. reembolsable equivalente a **35 UMA** (Unidad de Medida y Actualización) que es el costo de las mismas, según lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua, a partir de la publicación y hasta el día **13 de Diciembre de 2017**, en días hábiles y en el horario antes señalado, el cual deberán acreditar con el recibo de pago a nombre del licitante, ante la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, ubicada en el octavo piso del Edificio del Real, ubicado en Ave. Independencia y Calle Victoria de la Colonia Centro de esta ciudad, el cual será requisito para participar en la licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan adquirido las bases de la licitación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

- Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- La adjudicación de las pólizas se hará por la partida única, por lo que solo podrá resultar un participante ganador.
- El Comité, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
- El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará las pólizas a la persona que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, la o las partidas, se adjudicará a quien presente la postura solvente más baja.

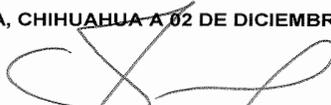
E) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El licitante que resulte ganador deberá entregar las pólizas de seguro de vida en las oficinas que ocupa la Subdirección de Recursos Humanos, dependiente de la Oficialía Mayor, con una vigencia a partir de las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2017 y hasta las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2018, a más tardar dentro de los 30 días posteriores al inicio de la vigencia de las pólizas, sin embargo mientras se elabora la póliza, deberá entregar carta cobertura de la póliza del seguro correspondiente. El pago se hará dentro de los 30 días posteriores a la presentación de la factura correspondiente.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 02 DE DICIEMBRE DE 2017.



MTRA. VERÓNICA ESTELA RODULFO BORUNDA
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE COMPRAS
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

LICITACIÓN PÚBLICA O.M. 77/17

EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN I, 33, 35 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN:

CONVOCAR

A TODAS LA PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA O.M. 77/17, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA LA FLOTILLA VEHICULAR PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADAS POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, DEPENDIENTE DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
O.M.-77/17	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO ANTIGUO HOTEL DEL REAL, EN CALLE VICTORIA E INDEPENDENCIA DE LA COLONIA CENTRO, DE ESTA CIUDAD, A LAS 09:00 HORAS, DEL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2017.	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO ANTIGUO HOTEL DEL REAL, EN CALLE VICTORIA E INDEPENDENCIA DE LA COLONIA CENTRO, DE ESTA CIUDAD, A LAS 09:00 HORAS DEL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2017.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL.-

PARTIDA	DESCRIPCION
PARTIDA 1	Adquisición de póliza de seguro para 8 vehículos tipo sedán, suburban, pilot y urvan.
PARTIDA 6	Adquisición de póliza de seguro para 49 unidades tipo recolector.
PARTIDA 7	Adquisición de póliza de seguro para 118 unidades tipo grúa, pipa, chasis, plataforma y tracto camión.
PARTIDA 16	Adquisición de póliza de seguro para 293 unidades tipo pick up para la Dirección de Seguridad Pública Municipal.
PARTIDA 23	Adquisición de póliza de seguro para 84 unidades tipo pick up para diversas dependencias.

La descripción corresponde a las cinco partidas principales y las especificaciones y contenido a detalle de la totalidad de partidas y conceptos, se presentan en las bases de la presente licitación.

B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- Original o copia certificada y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
- Original o copia certificada y copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- Original o copia certificada y copia del registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) año 2017.
- Original o copia certificada y copia del registro del Padrón de Proveedores del Municipio de Chihuahua año 2017.
- Copia simple de finiquitos y/o facturas y/o contratos que amparen operaciones de la naturaleza que son motivo de esta licitación y que el participante haya tenido con el Gobierno Federal y/o Estatal y/o Municipal y/o con la iniciativa privada, que acredite su capacidad técnica y financiera. Dichos documentos deberán corresponder a los años 2016 y/o 2017.
- Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
- Balance general que acredite un capital contable mínimo de \$1'000,000.00 M.N. (Un millón de Pesos 00/100 Moneda Nacional).
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.
- Los demás requisitos que establecen las bases.

C) ENTREGA DE DOCUMENTOS:

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente a su adquisición los días y horas hábiles comprendidos entre el **02 de diciembre de 2017 y el 13 de diciembre de 2017**, en un horario de **9:00 a 14:00 hrs.**, y el día **14 de diciembre de 2017** a más tardar a las **9:00** en la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor.

Las bases de la licitación se entregarán a los interesados que efectúen el pago en las cajas de la Tesorería Municipal, de la cantidad no reembolsable equivalente a **35 UMA** (Unidad de Medida y Actualización) que es el costo de las mismas, según lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua, a partir de la publicación y hasta el día **14 de Diciembre de 2017**, en días hábiles y en el horario antes señalado, el cual deberán acreditar con el recibo de pago a nombre del licitante, ante la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, ubicada en el octavo piso del Edificio del Real, ubicado en Ave. Independencia y Calle Victoria de la Colonia Centro de esta ciudad, el cual será requisito para participar en la licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan adquirido las bases de la licitación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

- Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- La adjudicación de las pólizas se hará por partidas, por lo que podrán resultar uno o varios participante ganadores.
- El Comité, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
- El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará las pólizas a la persona o personas que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, la o las partidas, se adjudicará a quien presente la postura solvente más baja.

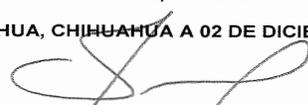
E) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El licitante que resulte ganador deberá entregar las pólizas de seguro en las oficinas que ocupa el Departamento de Bienes Patrimoniales, dependiente de la Oficialía Mayor, con una vigencia a partir de las 12:00 horas del 31 de diciembre de 2017 y hasta las 12:00 horas del 31 de diciembre de 2018, a más tardar dentro de los 30 días posteriores al inicio de la vigencia de las pólizas, sin embargo mientras se elabora la póliza, deberá entregar carta cobertura de la póliza del seguro correspondiente. El pago se hará dentro de los 30 días posteriores a la presentación de la factura correspondiente.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 02 DE DICIEMBRE DE 2017.


MTRA. VERÓNICA ESTELA RODULFO BORUNDA
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE COMPRAS
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

LICITACIÓN PÚBLICA O.M. 78/17

EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DE SU COMITÉ DE COMPRAS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN I, 33 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN:

CONVOCAR

A TODAS LA PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA O.M. 78/17, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA Y PARA LOS EVENTOS EXTRAORDINARIOS QUE SEAN REQUERIDOS POR LAS MISMAS, SOLICITADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, A TRAVÉS DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
O.M.-78/17	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS 11:00 HORAS, DEL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2017.	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2017.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
1	Contratación del servicio de limpieza para diversos edificios del Municipio de Chihuahua, tales como: Tesorería Municipal 1, Tesorería 2, Módulo Nogales, Bienes Patrimoniales, entre otros.
2	Contratación del servicio de limpieza para diversos edificios del Municipio de Chihuahua, tales como: Palacio Municipal, Gobernación, Estación Vivebus Catedral, entre otros.
3	Contratación del servicio de limpieza para diversos edificios del Municipio de Chihuahua, tales como: Edificio del Real y Edificio ScotiaBank, entre otros.
4	Contratación del servicio de limpieza para diversos edificios del Municipio de Chihuahua, tales como: Comandancia Norte, Comandancia Sur, Estación Dual Jardines de Oriente, entre otros.
5	Contratación del servicio de limpieza para el Parque Metropolitano "El Rejón", Foro del Parque Metropolitano "El Rejón" y parque "El Encino"

La descripción corresponde a las cinco partidas principales y las especificaciones y contenido a detalle de la totalidad de partidas y conceptos, se presentan en las bases de la presente licitación.

B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- Original y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; tratándose de personas físicas, acta de nacimiento.
- Original y copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- Original y copia del registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) año 2017.
- Original y copia del registro del padrón de proveedores del Municipio de Chihuahua año 2017.
- Copia de finiquitos, facturas o contratos que hayan celebrado con la administración pública o con particulares, que acrediten razonablemente su capacidad técnica, financiera y operativa. Dichos documentos deberán corresponder al año 2017.
- Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
- Balance general que acredite un capital contable mínimo de \$600,000.00 M.N. (Seiscientos Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional).
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.
- Los demás requisitos que establecen las bases.

C) ENTREGA DE DOCUMENTOS:

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente a su adquisición los días y horas hábiles comprendidos entre el **02 de Diciembre de 2017 y el 13 de Diciembre de 2017**, en un horario de **9:00 a 14:00 hrs.** y el día **14 de Diciembre de 2017** en un horario de **9:00 a 11:00 horas** en la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor.

Las bases de la licitación se entregarán a los interesados que efectúen el pago en las cajas de la Tesorería Municipal, de la cantidad no reembolsable equivalente a **35 UMA** (Unidad de Medida y Actualización) que es el costo de las mismas, según lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua, a partir de la publicación y hasta el día **14 de Diciembre de 2017**, en días hábiles y en el horario antes señalado, el cual deberán acreditar con el recibo de pago a nombre del licitante, ante la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, ubicada en el octavo piso del Edificio del Real, ubicado en Ave. Independencia y Calle Victoria de la Colonia Centro de esta ciudad, el cual será requisito para participar en la licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan adquirido las bases de la licitación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

- Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- La adjudicación de los servicios se hará por cada una de las partidas, por lo que podrá resultar uno o varios licitantes ganadores.
- El Comité, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
- El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará las partidas a la persona o personas que de entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, la o las partidas, se adjudicará a quien presente la postura solvente más baja.

E) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El participante que resulte ganador deberá prestar los servicios conforme sean solicitados por la licitante, a partir 01 de Enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018. Los pagos se harán mensuales, previa presentación de la factura correspondiente.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 02 DE DICIEMBRE DE 2018.


MTRA. VERÓNICA ESTELA RODOLFO BORUNDA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.
OFICIAL MAYOR.

LICITACIÓN PÚBLICA O.M. 79/17

EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DE SU COMITÉ DE COMPRAS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN I, 33, 35 Y 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN:

CONVOCAR

A TODAS LA PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA O.M. 79/17, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA Y AREAS MUNICIPALES QUE SE REQUIERAN, SOLICITADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, A TRAVÉS DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
O.M.-79/17	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS 12:30 HORAS, DEL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2017.	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2017.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
Única	Contratación del servicio de vigilancia para las diferentes dependencias del Municipio de Chihuahua y áreas municipales que lo requieran.	\$255,000.00	\$4'200,000.00

La descripción completa, las especificaciones y contenido a detalle de la partida, se presentan en las bases de la presente licitación.

B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- Original y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; tratándose de personas físicas, acta de nacimiento.
- Original y copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- Original y copia del registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) año 2017.
- Original y copia del registro del padrón de proveedores del Municipio de Chihuahua año 2017.
- Copia de finiquitos, facturas o contratos que hayan celebrado con la administración pública o con particulares, que acrediten razonablemente su capacidad técnica, financiera y operativa. Dichos documentos deberán corresponder al año 2017.
- Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
- Balance general que acredite un capital contable mínimo de \$400,000.00 M.N. (Cuatrocientos Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional).
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.
- Los demás requisitos que establecen las bases.

C) ENTREGA DE DOCUMENTOS:

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente a su adquisición los días y horas hábiles comprendidos entre el **02 de Diciembre de 2017 y el 13 de Diciembre de 2017**, en un horario de **9:00 a 14:00 hrs**, y el día **14 de Diciembre de 2017** en un horario de **9:00 a 12:30 horas** en la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor.

Las bases de la licitación se entregarán a los interesados que efectúen el pago en las cajas de la Tesorería Municipal, de la cantidad no reembolsable equivalente a **35 UMA** (Unidad de Medida y Actualización) que es el costo de las mismas, según lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua, a partir de la publicación y hasta el día **14 de Diciembre de 2017**, en días hábiles y en el horario antes señalado, el cual deberán acreditar con el recibo de pago a nombre del licitante, ante la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, ubicada en el octavo piso del Edificio del Real, ubicado en Ave. Independencia y Calle Victoria de la Colonia Centro de esta ciudad, el cual será requisito para participar en la licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan adquirido las bases de la licitación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

- Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- La adjudicación de los servicios se hará por cada la partida única, por lo que podrá resultar un solo licitante ganador.
- El Comité, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
- El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará la partida a la persona que de entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, la o las partidas, se adjudicará a quien presente la postura solvente más baja.

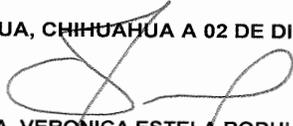
E) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El participante que resulte ganador deberá prestar los servicios conforme sean solicitados por la licitante, a partir 01 de Enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018. Los pagos se harán mensuales, previa presentación de la factura correspondiente.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 02 DE DICIEMBRE DE 2018.


MTRA. VERÓNICA ESTELA RODOLFO BORUNDA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.
OFICIAL MAYOR.

LICITACIÓN PÚBLICA O.M. 80/17

EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN I, 33, 35, 51 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN:

CONVOCAR

A TODAS LA PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA O.M. 80/17, RELATIVA AL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE COPIADO PARA DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADAS POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, DEPENDIENTE DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
O.M.-80/17	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO ANTIGUO HOTEL DEL REAL, EN CALLE VICTORIA E INDEPENDENCIA DE LA COLONIA CENTRO, DE ESTA CIUDAD, A LAS 14:00 HORAS, DEL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2017.	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO ANTIGUO HOTEL DEL REAL, EN CALLE VICTORIA E INDEPENDENCIA DE LA COLONIA CENTRO, DE ESTA CIUDAD, A LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2017.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL.-

Partida	Descripción	Cantidad Mínima de Equipos	Cantidad Máxima de equipos
1	Renta de equipos de copiado digitales, impresión B/N, copiado, escaneado a doble cara de forma automática, cristal de exposición tamaño carta/oficio, pantalla táctil a color, velocidad de impresión y copiado entre 30 a 50 ppm con una resolución de 600 x 600 dpi..	13	18
2	Renta de equipos de copiado digitales, impresión B/N, copiado, escaneado a doble cara de forma automática, cristal de exposición tamaño carta/oficio, pantalla táctil a color, velocidad de impresión y copiado carta 30 a 50ppm con una resolución de 600 x 600 dpi.	57	67
3	Renta de equipos de copiado digitales, impresión B/N, copiado, escaneado a doble cara de forma automática, cristal de exposición tamaño carta, oficio y doble carta, pantalla táctil a color, con una resolución de 1200 x 1200 ppp, velocidad de impresión y copiado tamaño carta de 30 a 50 ppm.	9	14
4	Renta de equipos de copiado digitales, impresión B/N, copiado, escaneado a doble cara de forma automática, cristal de exposición tamaño carta, oficio y doble carta, pantalla táctil a color, con una resolución de 1200 x 1200 ppp, velocidad de impresión y copiado tamaño carta de 30 a 50 ppm.	8	12

Las especificaciones a detalle se presentan en las bases de la presente licitación.

B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- Original y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; tratándose de personas físicas, acta de nacimiento.
- Original y copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- Original y copia del registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) año 2017.
- Original y copia del registro del padrón de proveedores del Municipio de Chihuahua año 2017.
- Copia de finiquitos, facturas o contratos que hayan celebrado con la administración pública o con particulares, que acrediten razonablemente su capacidad técnica, financiera y operativa. Dichos documentos deberán corresponder al año 2017.
- Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
- Balance general que acredite un capital contable mínimo de \$300,000.00 M.N. (Trescientos Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional).
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.
- Los demás requisitos que establecen las bases.

C) ENTREGA DE DOCUMENTOS:

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente a su adquisición los días y horas hábiles comprendidos entre el **02 de Diciembre de 2017 y el 13 de Diciembre de 2017**, en un horario de **9:00 a 14:00 hrs.** y el día **14 de Diciembre de 2017** en un horario de **9:00 a 14:00 horas** en la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor. Las bases de la licitación se entregarán a los interesados que efectúen el pago en las cajas de la Tesorería Municipal, de la cantidad no reembolsable equivalente a **35 UMA** (Unidad de Medida y Actualización) que es el costo de las mismas, según lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua, a partir de la publicación y hasta el día **14 de Diciembre de 2017**, en días hábiles y en el horario antes señalado, el cual deberán acreditar con el recibo de pago a nombre del licitante, ante la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, ubicada en el octavo piso del Edificio del Real, ubicado en Ave. Independencia y Calle Victoria de la Colonia Centro de esta ciudad, el cual será requisito para participar en la licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan adquirido las bases de la licitación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

- Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- La adjudicación del procedimiento se hará por partidas, mediante contrato abierto, por lo que podrán resultar uno o varios participante ganadores.
- El Comité, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
- El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará las partidas a la persona o personas que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, la o las partidas, se adjudicará a quien presente la postura solvente más baja.

E) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgara anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El licitante que resulte ganador deberá prestar el arrendamiento de los bienes, a partir del 01 de enero del 2018 y hasta el 31 de diciembre del 2018, los pagos se realizaran mensualmente, previa presentación de factura correspondiente.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 02 DE DICIEMBRE DE 2017.

MTRA. VERÓNICA ESTELA RODOLFO BORUNDA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.
OFICIAL MAYOR.

LICITACIÓN PÚBLICA O.M. 81/17

EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DE SU COMITÉ DE COMPRAS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN I, 33 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN:

CONVOCAR

A TODAS LA PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA O.M. 81/17, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RESTITUCIÓN PLANIMÉTRICA DE LA CARTOGRAFÍA URBANA, SUBURBANA Y RÚSTICA DE LA CD. DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR LA TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
O.M.-81/17	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS 15:30 HORAS, DEL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2017.	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS 16:00 HORAS DEL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2017.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
Única	Contratación del servicio de restitución planimétrica de la cartografía urbana, suburbana y rústica de la ciudad de Chihuahua

La descripción completa, las especificaciones y contenido a detalle de la partida, se presentan en las bases de la presente licitación.

B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- Original y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; tratándose de personas físicas, acta de nacimiento.
- Original y copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- Original y copia del registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) año 2017.
- Original y copia del registro del padrón de proveedores del Municipio de Chihuahua año 2017.
- Copia de finiquitos, facturas o contratos que hayan celebrado con la administración pública o con particulares, que acrediten razonablemente su capacidad técnica, financiera y operativa. Dichos documentos deberán corresponder al año 2017.
- Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
- Balance general que acredite un capital contable mínimo de \$300,000.00 M.N. (Trescientos Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional).
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.
- Los demás requisitos que establecen las bases.

C) ENTREGA DE DOCUMENTOS:

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente a su adquisición los días y horas hábiles comprendidos entre el **02 de Diciembre de 2017** y el **13 de Diciembre de 2017**, en un horario de **9:00 a 14:00 hrs**, y el día **14 de Diciembre de 2017** en un horario de **9:00 a 15:30 horas** en la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor.

Las bases de la licitación se entregarán a los interesados que efectúen el pago en las cajas de la Tesorería Municipal, de la cantidad no reembolsable equivalente a **35 UMA** (Unidad de Medida y Actualización) que es el costo de las mismas, según lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua, a partir de la publicación y hasta el día **14 de Diciembre de 2017**, en días hábiles y en el horario antes señalado, el cual deberán acreditar con el recibo de pago a nombre del licitante, ante la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, ubicada en el octavo piso del Edificio del Real, ubicado en Ave. Independencia y Calle Victoria de la Colonia Centro de esta ciudad, el cual será requisito para participar en la licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan adquirido las bases de la licitación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

- Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- La adjudicación de los servicios se hará por cada la partida única, por lo que podrá resultar un solo licitante ganador.
- El Comité, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
- El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará la partida a la persona que de entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, la o las partidas, se adjudicará a quien presente la postura solvente más baja.

E) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación se otorgará un anticipo correspondiente al 42% del monto total adjudicado.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El participante que resulte ganador deberá prestar los servicios conforme sean solicitados por la licitante, a partir 01 de enero de 2018 y hasta el 30 de abril de 2018. Los pagos se harán en dos exhibiciones, el primero de ellos por concepto de anticipo y el segundo de ellos a la conclusión de los servicios, previa presentación de la factura correspondiente.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 02 DE DICIEMBRE DE 2018.



MTRA. VERÓNICA ESTELA RODULFO BORUNDA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.
OFICIAL MAYOR.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE DELICIAS

CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA LPOP 05/2017-LE

En cumplimiento a los Artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, el Municipio de Delicias a través de la Dirección de Obras Públicas Municipales y el Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública, tiene a bien convocar a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional para la Adjudicación del contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a la obra: "SOBRECARPETA EN AVENIDA FERNANDO BAEZA ENTRE AVENIDA 4a SUR Y AVENIDA 10a SUR", misma que se ejecutará con recursos provenientes del FONDO ADICIONAL CON LAS PARTICIPACIONES SOBRE IMPUESTOS ESTATALES (2017).

No DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA DE LA OBRA	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
LPOP 05/2017-LE	"SOBRECARPETA EN AVENIDA FERNANDO BAEZA ENTRE AVENIDA 4a SUR Y AVENIDA 10a SUR"	06 DE DICIEMBRE DEL 2017 A LAS 9:00 HRS. PUNTO DE REUNIÓN: AV. DEL PARQUE NTE. No. 506 SECTOR NTE. CD. DELICIAS CHIH.	09 DE DICIEMBRE DEL 2017, HASTA LAS 15:00 HRS.	07 DE DICIEMBRE DEL 2017 A LAS 9:00 HRS.	13 DE DICIEMBRE DEL 2017 A LAS 9:00 HRS.	20 DE DICIEMBRE DEL 2017	32 DÍAS NATURALES	\$ 1, 000,000.00 (UN MILLON DE PESOS 00/100 M.N.)

A) Los licitantes deberán presentar los siguientes documentos:

- 1).-Original y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga la facultad para suscribir las propuestas.
- 2).-Original y copia simple de registro en el Padrón Único de Contratistas vigente a la fecha, en el que acrediten estar inscritos bajo las especialidades N° 184 relativa a: Mantenimiento de calles pavimentadas con concreto asfáltico.
- 3).-Recibo original y copia simple del pago de las bases de la licitación, efectuando dentro del periodo establecido para la venta de las citadas bases.
- 4).-Relación de la maquinaria y equipo propiedad de la empresa o persona física, indicando la disponibilidad de la misma para la ejecución de la obra, comprobación que deberá hacerse mediante la exhibición de las facturas originales (que serán devueltas en el acto de presentación y apertura de proposiciones) y copia de las mismas.
- 5).-Relación de contratos de obra en vigor que se tengan, celebrados tanto con la administración pública, así como los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.
- 6).-Recibo de pago de Sistema de Información Empresarial Mexicano correspondiente al año 2017.
- 7).-Copia del formato de solicitud de registro en el Padrón de Proveedores del Municipio correspondiente al año 2017, debidamente sellado por el Departamento de Compras.

B) Entrega de documentos:

Las personas interesadas podrán revisar las Bases de la Licitación previamente a su adquisición. Las Bases de la Licitación se entregarán a los interesados que efectúen ante la Dirección de Finanzas y Administración, el pago no reembolsable de \$2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.), que es el costo de las mismas, en efectivo o en cheque certificado a nombre del Municipio de Delicias, a partir del 02 de Diciembre del 2017 y hasta el 09 de Diciembre del 2017 en un horario de 9:00 a 15:00 horas como fecha límite para adquirir las bases, el cual deberán acreditar con el recibo de pago correspondiente ante la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicada en Av. del Parque Nte. No. 506 Sector Norte de la Cd. de Delicias, Chih.

La lista de participantes se integrara sin excepción alguna con aquellos que hayan adquirido las bases de la licitación hasta la fecha límite indicada, siendo los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación. Los contratistas que pretendan participar en asociación deberán informar, al momento en que adquieren las bases, acerca de los nombres de los contratistas que integran dicha asociación.

C) Presentación de proposiciones y fallo:

- 1).- La presentación y apertura de proposiciones, se efectuará el día 13 de Diciembre del 2017 a las 09:00 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicada en Av. Del Parque Nte. N. 506 Sector Norte, Cd. Delicias Chih.
- 2).- Al término de este acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- 3).-La convocante, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la licitación.
- 4).-La convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas para que se emita el dictamen en que se fundamentara el fallo de la licitación, mediante el cual, se adjudicará el Contrato a la persona que, de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el Contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja, dándose preferencia a favor del Contratista local respectivo del que no lo sea, considerando un porcentaje a favor del contratista local del 5% (cinco por ciento), entendiéndose como contratista local toda persona física o moral que tenga su domicilio en el Estado de Chihuahua.

D) Porcentajes a entregar por concepto de anticipo:

En el Contrato de Obra derivado de la licitación antes mencionada, No se otorgará anticipo alguno.

E) Subcontratación:

En la presente Licitación, los licitantes podrán subcontratar trabajos.

F) Asociación:

No podrá participar en esta licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 43 de la ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
CD DELICIAS, CHIH.

LIC ELISEO COMPEÁN FERNÁNDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

DIRECCIÓN DE OBRAS
PÚBLICAS MUNICIPALES
CD DELICIAS, CHIH.
DELICIAS, CHIH. 02 DE DICIEMBRE DEL 2017
(TRABAJANDO JUNTOS!)

ING. GABRIELA FLORES GUTIÉRREZ
COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE DELICIAS

SECRETARÍA MUNICIPAL
CD. DELICIAS, CHIH.

LIC. MANUEL VILANUEVA VILLA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NO. L.P. 14/2017

EL MUNICIPIO DE DELICIAS, POR CONDUCTO DE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE DELICIAS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN I, 33 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN:

CONVOCAR

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA L.P. 14/2017, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA EMPLEADOS DEL MUNICIPIO DE DELICIAS, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
L.P. 14/2017	En la sala de juntas del Comité de Adquisiciones ubicada en el Circulo del Reloj Público y Ave. Del Parque Sur, Planta Alta de esta ciudad, a las 10:00 Horas, del día 12 de Diciembre de 2017.	En la sala de juntas del Comité de Adquisiciones ubicada en el Circulo del Reloj Público y Ave. Del Parque Sur, Planta Alta de esta ciudad, a las 10:00 Horas, del día 19 de Diciembre de 2017.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	Adquisición de póliza de seguro de vida para 1,115 empleados del Municipio de Delicias, Chihuahua.

Las especificaciones a detalle de la partida, se presentan en las bases de la presente licitación.

B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- Original y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
- Original y copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- Original y copia del registro documento que acredite su registro correspondiente al año 2017 en cualquier cámara de comercio.
- Copia del formato de solicitud de registro en el Padrón de Proveedores del Municipio de Delicias correspondiente al año 2017, debidamente sellado por el Departamento de Compras.
- Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
- Balance general que acredite un capital contable mínimo de \$500,000.00.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.
- Los demás requisitos que establecen las bases.

C) ENTREGA DE DOCUMENTOS:

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente a su adquisición los días hábiles comprendidos entre el 02 de diciembre del 2017 al 11 de diciembre del 2017 en un horario de 9:00 a 15:00 horas, y el día 12 de diciembre del 2017 en un horario de 9:00 a 10:00 horas, en el Depto. De Compras del Municipio de Delicias. Las bases de la licitación se entregarán a los interesados que efectúen en las cajas de la Dirección de Finanzas y Administración el pago no reembolsable de \$2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.), que es el costo de las mismas, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Delicias, a partir de la publicación y hasta el día 12 de Diciembre del 2017, en días hábiles y en el horario antes señalado, el cual deberán acreditar con el recibo de pago correspondiente ante el Depto. De Compras del Municipio de Delicias, ubicado en Circulo del Reloj Publico no. 1, de esta Ciudad, el cual será requisito para participar en la licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan adquirido las bases de la licitación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

- Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- El Comité, se reservará el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
- El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a las personas que de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la postura solvente más baja.

E) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

Las pólizas de seguro deberán entregarse en el Departamento de Recursos Humanos de la Dirección de Finanzas y Administración, ubicado en Circulo del Reloj, no. 1 de esta ciudad, y será pagada una vez entregadas en un término que no exceda de 30 días naturales.

DELICIAS, CHIHUAHUA A 02 DE DICIEMBRE DEL 2017.

LIC. ELISEO COMPEÁN FERNANDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. MANUEL VILLANUEVA VILLA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C.P. ALBERTO ARAGON RUIZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DIRECTOR DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN



**DIRECCIÓN DE FINANZAS
Y ADMINISTRACIÓN**

LICITACIÓN PÚBLICA NO. L.P. 15/2017

EL MUNICIPIO DE DELICIAS, POR CONDUCTO DE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE DELICIAS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN I, 33 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN:

CONVOCAR

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA L.P. 15/2017, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO PARA LOS VEHÍCULOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE DELICIAS, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
L.P. 15/2017	En la sala de juntas del Comité de Adquisiciones ubicada en el Círculo del Reloj Público y Ave. Del Parque Sur, Planta Alta de esta ciudad, a las 12:00 Horas, del día 12 de Diciembre de 2017.	En la sala de juntas del Comité de Adquisiciones ubicada en el Círculo del Reloj Público y Ave. Del Parque Sur, Planta Alta de esta ciudad, a las 12:00 Horas, del día 19 de Diciembre de 2017.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
1	Adquisición de póliza para 122 vehículos de la Dirección de Seguridad Pública del Municipio de Delicias.
2	Adquisición de póliza para 28 motocicletas para la Dirección de Seguridad Pública del Municipio de Delicias.
3	Adquisición de póliza para 13 motocicletas para diferentes Dependencias del Municipio de Delicias.
4	Adquisición de póliza para 75 vehículos tipo pick up, automóvil, sedán y 6 autobuses para diversas dependencias del Municipio de Delicias.
5	Adquisición de póliza para 26 camiones tipo grúa, cisterna, canastilla, 3/4, dompe para diversas dependencias del Municipio de Delicias.
6	Adquisición de póliza para 12 maquinarias tipo barredora, tractor, etc. y 2 cajas transportadoras para diversas dependencias del Municipio de Delicias.

Las especificaciones a detalle de las partidas, se presentan en las bases de la presente licitación.

B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- Original y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
- Original y copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- Original y copia del registro documento que acredite su registro correspondiente al año 2017 en cualquier cámara de comercio.
- Copia del formato de solicitud de registro en el Padrón de Proveedores del Municipio de Delicias correspondiente al año 2017, debidamente sellado por el Departamento de Compras.
- Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
- Balance general que acredite un capital contable mínimo de \$500,000.00.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.
- Los demás requisitos que establecen las bases.

C) ENTREGA DE DOCUMENTOS:

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente a su adquisición los días hábiles comprendidos entre el 02 de diciembre del 2017 al 11 de diciembre del 2017 en un horario de 9:00 a 15:00 horas, y el día 12 de diciembre del 2017 en un horario de 9:00 a 12:00 horas, en el Depto. De Compras del Municipio de Delicias. Las bases de la licitación se entregarán a los interesados que efectúen en las cajas de la Dirección de Finanzas y Administración el pago no reembolsable de \$2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.), que es el costo de las mismas, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Delicias, a partir de la publicación y hasta el día 12 de Diciembre del 2017, en días hábiles y en el horario antes señalado, el cual deberán acreditar con el recibo de pago correspondiente ante el Depto. De Compras del Municipio de Delicias, ubicado en Círculo del Reloj Público no. 1, de esta Ciudad, el cual será requisito para participar en la licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan adquirido las bases de la licitación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

- Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- El Comité, se reservará el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
- El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a las personas que de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la postura solvente más baja.

E) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

Las pólizas de seguro deberán entregarse en el Departamento de Bienes Patrimoniales de la Dirección de Finanzas y Administración, ubicado en Círculo del Reloj no. 1 de esta ciudad, y será pagada una vez entregadas en un término que no exceda de 30 días naturales.

LIC. ELISEO COMPEÁN FERNANDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

DELICIAS, CHIHUAHUA A 02 DE DICIEMBRE DEL 2017.

C.P. ALBERTO ARAGÓN RUIZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DIRECTOR DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

LIC. MANUEL VILLANUEVA VILLA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



DIRECCIÓN DE FINANZAS
Y ADMINISTRACIÓN

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO****PRESENTE.-**

En el expediente número 731/14, relativo al juicio **DIVORCIO CONTENCIOSO**, promovido por **PATRICIA PORTILLO ESCARCEGA**, en contra de **ZOROBABEL DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ**, existe un auto que a la letra dice: -----

NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, DIEZ DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE. -----

- - - Por presentado con su escrito y documentos que acompaña recibidos a las trece horas con cuarenta y nueve minutos del día nueve de septiembre del año dos mil catorce, en la Oficialía de Turnos de esta Ciudad, y enviados posteriormente a este Tribunal el día diez de septiembre del año en curso, a las nueve horas con treinta y dos minutos, por razón de turno, signado por **PATRICIA PORTILLO ESCARCEGA**. Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno, bajo el número que le corresponda. Téngasele demandando en la Vía Especial de **DIVORCIO CONTENCIOSO** a **ZOROBABEL DOMINGUEZ RODRIGUEZ**, quien tuvo su último domicilio ubicado en Callejón Chihuahua esquina con Calle 6 de Marzo número 606 de la Colonia Centro de esta Ciudad; reclamándole la disolución del vínculo matrimonial que los une y demás prestaciones reclamadas y descritas en su libelo de comparecencia, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 410 y 413 del Código de Procedimientos Civiles del Estado; basando su solicitud en las siguientes causales: **XVI.- El abandono del domicilio o de las obligaciones conyugales por más de tres meses sin causa justificada; XVII.- La separación del hogar conyugal por uno de los cónyuges por más de un año sin que el otro haya entablado demanda de divorcio; XIX.- La incompatibilidad de caracteres**, previstas por el artículo 256 del Código Civil del Estado. Por lo que con las copias simples de ley debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de este Honorable Tribunal, córrase traslado y emplácese a la parte demandada para que en el término de **TRES DÍAS** de contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndosele que en caso de no hacerlo se le tendrá por presuntivamente confeso de los hechos que de la misma dejare de contestar. Haciéndose saber a la demandada que las excepciones dilatorias, si las hubiere, se estudiarán

y resolverán, concurren o no las partes, en la Audiencia de Conciliación y Depuración Procesal que para el efecto se señale. Lo anterior en virtud de las reformas hechas al Código de Procedimientos Civiles en el año dos mil uno. -----

Por último, téngasele señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en Avenida Plan Alemán número 609 de la Colonia Centro, de esta Ciudad y autorizando en los mas amplios términos del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles a los **LICENCIADOS LUIS ADRIAN MARQUEZ LARA Y/O SERGIO ARMANDO ORTIZ ORTIZ**, quienes cuentan con su Cédula Profesional número **6425161 y 45080975** expedidas a su favor por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, encontrándose la cédula registrada a fojas **81 y 82** del Libro número **II** del Registro de Cédulas Profesionales que se lleva en este Juzgado, profesionistas que contarán con las **facultades para promover, ofrecer y desahogar pruebas, interponer los recursos que procedan, alegar en las audiencias, y todas las necesarias para realizar cualquier acto en el proceso en defensa de los derechos del autorizante, con excepción de las de sustituir la autorización, delegar facultades, desistirse de la acción, de la demanda, excepciones, o recursos, transigir, comprometer en árbitros o de celebrar convenios, sean dentro o fuera del proceso**, y autorizando a **JOSUE PORTILLO ESCARCEGA**, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 118 del Código Procesal Civil. -----

----- NOTIFIQUESE: -----

- - - Así, lo acordó y firma la LIC. GABRIELA IRENE TRENTI MARTINEZ, Juez Primero de lo CIVIL del Distrito Judicial GALEANA, en unión del Secretario de Acuerdos, LIC. ALBERTO DOMINGO MALDONADO MARTÍNEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, A LOS SEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS. -----

- - - Agréguese el escrito recibido en este Tribunal a las diez horas con nueve minutos del día dieciséis de marzo del presente año, signado por **PATRICIA PORTILLO ESCARCEGA**, quien comparece con la personalidad que tiene

acreditada y como lo solicita, toda vez que ha quedado acreditado el desconocimiento general del domicilio y paradero de **ZOROBABEL DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ**, con las documentales consistentes en los oficios librados por las dependencias de **INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, TELÉFONOS DE MÉXICO SOCIEDAD ANÓNIMA, JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO y RECAUDACIÓN DE RENTAS**. Así también, se llevó a cabo el desahogo de la información testimonial a cargo de **SELENE QUINTANA CORDOVA Y GUILIBALDO TREVIZO ZAYAS**, todas estas probanzas con valor probatorio pleno de conformidad con lo previsto por los artículos 310 y 343 en relación con el 389 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, por lo que **EMPLÁCESE** a **ZOROBABEL DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ**, por medio de **EDICTOS**, los cuales deberán ser publicados *por TRES veces consecutivas* en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de circulación local, publicación que deberá ser *de SIETE en SIETE días*, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Tribunal, haciéndosele saber que ante este Juzgado, por auto de radicación de fecha diez de Septiembre del año dos mil catorce, se recibió escrito por medio del cual **PATRICIA PORTILLO ESCARCEGA**, demanda en la **VÍA DE DIVORCIO CONTENCIOSO** a **ZOROBABEL DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ**, reclamándole como prestaciones la *Disolución del Vínculo Matrimonial que los une, en base a lo que establecen las causales XVI, XVII Y XIX, de Código Civil, así como el pago de gastos y costas que se originen del presente juicio*, concediéndole a éste un término de **TRES DÍAS** para que de contestación a la demanda entablada en su contra, que contará a partir del día siguiente hábil de la última publicación de los edictos, haciéndole de su conocimiento que las copias simples de la demanda se encuentran en la Secretaría de este Tribunal a su disposición, apercibiéndosele de que en caso de no dar contestación a la misma en el plazo que para ese efecto se le otorga, se le tendrá por presuntivamente confeso de los hechos que de la misma dejare de responder y este seguirá su curso sin que se admitan las promociones de fuera del lugar del Juicio y todas las ulteriores citas y notificaciones aún las de carácter personal, se le realizarán por medio de lista que se publique en los estrados de este Tribunal mientras no comparezca por sí o por apoderado, debiendo además señalar domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones. Lo anterior de aprobación con lo establecido por el artículo 123 segundo párrafo del Código de

Procedimientos Civiles del Estado. -----

-----NOTIFIQUESE----- Así lo

acordó y firma la **Licenciada AURORA DÁVILA CANTÚ**, Titular del Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Distrito Judicial Galeana, en unión de la Secretario de Acuerdos **Licenciado RENÉ NAVA GONZÁLEZ**, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LIC. AURORA DÁVILA CANTÚ.- LIC. RENÉ NAVA GONZÁLEZ.-
SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS
LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

NUEVO CASAS GRANDES, CHIH., A 22 DE ABRIL DEL 2016.

EL SECRETARIO

LIC. RENÉ NAVA GONZÁLEZ.



ZOROBABEL DOMINGUEZ RODRIGUEZ 2478-92-94-96

-0-

AVISO NOTARIAL

El Suscrito LICENCIADO JOSE LUIS ROBLES ACOSTA, Notario Público Número Dos en actual ejercicio para el Distrito Judicial Guerrero, Estado de Chihuahua, hace constar y certifica:

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, a través de este aviso doy a conocer que mediante escritura pública numero 2,980 dos mil novecientos ochenta, en el Volumen 70 setenta, otorgada con fecha 23 veintitrés de Octubre del año 2017 dos mil diecisiete, en el Protocolo Abierto Ordinario, compareció ante mí, la señora **GRACIELA RICO DEL VALLE**, por sus propios derechos y en su carácter de mandataria de sus hermanos los señores **CARLOS GUILLERMO, ALICIA, JULIA, ROSA ELENA, LUIS ARMANDO, BEATRIZ GUADALUPE**, todos de apellidos **RICO DEL VALLE** y de sus sobrinos los señores **ALFREDO, HUGO CESAR, MYRNA ELENA E ILEANA**, todos de apellidos **RICO SERRANO**; con el objeto de **INICIAR EL TRAMITE EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LOS SEÑORES CARLOS GUILLERMO RICO FIERRO Y GUADALUPE DEL VALLE VARELA**; quienes fallecieron respectivamente, el día 19 diecinueve de Septiembre del año 2000 dos mil y 27 veintisiete de Marzo del año 2007 dos mil siete y que la compareciente y sus mandatarios son quienes le sobreviven a los autores de la Sucesión, acreditando el parentesco con las actas del Registro Civil que tuve a la vista.

Este aviso se publicará por dos veces de siete en siete días, tanto en El Periódico Oficial del Estado como en El Heraldo Noroeste de Chihuahua.

Quien se considere con derecho a la herencia o tenga algún crédito a cargo de la Sucesión, deberá comparecer ante el suscrito Notario, en las oficinas ubicadas en la Calle Francisco I. Madero número 10 diez de ésta Ciudad de Guerrero, Chihuahua, a hacer valer sus derechos, dentro del término de tres días hábiles siguientes al día de su última publicación.

Cd. Vicente Guerrero, Chih., a 23 de Noviembre 2017.

Atentamente:

LIC. JOSE LUIS ROBLES ACOSTA
NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS PARA EL DISTRITO
JUDICIAL GUERRERO, ESTADO DE CHIHUAHUA

CARLOS GUILLERMO RICO FIERRO

2528-96-98

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

AL C. ERNESTO LARA ORTEGA Y/O
ERNESTO ORTEGA CLETO.
P R E S E N T E.-

En el expediente número 354/15, relativo al juicio CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR, promovido por la Licenciada MARISELA HERNÁNDEZ QUEZADA, EN SU CARÁCTER DE SUBPROCURADORA AUXILIAR DE ASISTENCIA JURÍDICA Y SOCIAL, CON JURISDICCIÓN EN ESTE DISTRITO JUDICIAL GUERRERO, DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ejerciendo la tutela pública del estado respecto del niño de iniciales J. A. de apellidos S. L., en contra de los C.C. MIGUEL ALBERTO SUÁREZ PRIETO Y MARCELINA LARA GONZÁLEZ, en su carácter de padres, la segunda por conducto de los C.C. ERNESTO LARA ORTEGA Y TERESA GONZÁLEZ TORRES, EN SU CARÁCTER DE ABUELOS MATERNOS Y A LOS SEÑORES CRUZ PRIETO TERRAZAS Y CRUZ SUÁREZ ORTÍZ, ABUELOS PATERNOS RESPECTIVAMENTE, del niño de iniciales J. A. de apellidos S. L., existe un auto que a la letra dice:-----

CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA., A SEIS DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE.----
- - Por recibido el día veinticinco del mes de mayo del año en curso, a las trece horas con veintinueve minutos, el escrito y anexo signado el primero por la Licenciada MARISELA HERNÁNDEZ QUEZADA, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, téngasele con las manifestaciones que expresa en su ocurso de cuenta, exhibiendo la documental que anexa a su escrito de cuenta la cual se agrega a los autos para los efectos legales a que haya lugar, y en cuanto a lo que solicita y en virtud de que dice desconocer el paradero y ultimo domicilio del C. ERNESTO LARA ORTEGA Y/O ERNESTO ORTEGA CLETO, se ordena publicar por medio de edictos, tratando de localizar al mismo, haciéndosele saber que en este Juzgado se encuentra una demanda en su contra, dejando en la actuario de este juzgado a su disposición las copias de traslado, hánganse dichas publicaciones por tres veces consecutivas y de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación Estatal, debiendo fijarse un tanto del edicto, en los tableros de este juzgado. Lo anterior con fundamento en los artículos 123, y 413 del Código de Procedimientos Civiles.---

-----N O T I F I Q U E S E:-----
- - Así, lo acordó y firma el Licenciado JESÚS IVÁN MEDINA ARELLANO, Juez Civil Mixto por Sistemas del Distrito Judicial Guerrero, en unión del Licenciado JOSÉ ZÚNIGA ZÁRATE, Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.- RÚBRICAS.-----
-----I N S E R T O:-----
CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA, A DIECISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----

- - Por recibido el día catorce del presente mes y año, a las catorce horas con treinta y ocho minutos, el escrito, documentos anexos y copias de traslado, signado el primero por la C. Licenciada MARISELA HERNÁNDEZ QUEZADA, en su carácter de Subprocuradora Auxiliar de Asistencia Jurídica y Social, con Jurisdicción en este Distrito Judicial Guerrero, del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, personalidad que acredita con la documental exhibida, en ejercicio de la Tutela Pública del Estado respecto del menor JOSÉ ALEJANDRO SUÁREZ LARA; fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno; téngasele en la Vía de Controversias del Orden Familiar demandando la PÉRDIDA DE LOS DERECHOS DE PATRIA POTESTAD y en consecuencia los derechos de la GUARDA Y CUSTODIA que les pudiera corresponder sobre dicho menor, en primer lugar a la C. MARCELINA LARA GONZÁLEZ, por conducto de los C.C. ERNESTO LARA ORTEGA Y TERESA GONZÁLEZ TORRES, padres de la menor en ejercicio de los derechos de la Patria Potestad de la antes mencionada, en su carácter de madre del menor JOSÉ ALEJANDRO SUÁREZ LARA; a los señores MIGUEL ALBERTO SUÁREZ PRIETO, en su carácter de padre de dicho menor, quienes pueden ser notificados en el domicilio en la Calle Juárez Número 36, entre las calles Primera y Segunda en la Colonia

Barrio Viejo de la Ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua, para lo cual gírese exhorto al C. JUEZ DE LO FAMILIAR EN TURNO DE LA CIUDAD DE CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA. A los señores CRUZ PRIETO TERRAZAS Y CRUZ SUÁREZ ORTÍZ, abuelos paternos, con domicilio conocido, el primero de ellos en el Ejido El Largo Maderal, y la segunda en Las Mesa del Huracán, ambos lugares del Municipio de Madera, Chihuahua, para lo cual gírese despacho al C. JUEZ MENOR MIXTO DE CIUDAD MADERA, CHIHUAHUA, a ambas autoridades para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirvan notificar y emplazar a los demandados y con las copias de traslado de Ley, debidamente selladas y cotejadas por esta Secretaría, emplace a la parte demandada, para que dentro del término de tres días más tres por cuestión de la distancia, de contestación a la demanda entablada en su contra, apercibido que de no contestar la demanda por sí o por conducto de su apoderado legal se le tendrá por confeso presuntivamente de los hechos que de la misma dejare de contestar, debiéndose prevenir a los demandados para que señalen domicilio en esta localidad, para oír y recibir notificaciones ya que en caso contrario las que les resulten aún las de carácter personal les serán hechas por medio de lista, además se les hace saber que las excepciones dilatorias en caso de oponerse se estudiarán y resolverán concurran o no las partes a la Audiencia de Conciliación y Depuración Procesal, se señala fecha para su desahogo las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE, apercibiendo a las partes, que en caso de no acudir sin causa justificada, se harán acreedores a una sanción pecuniaria de hasta diez veces el salario mínimo de la región, lo anterior con fundamento en el artículo 263 del Código de Procedimientos Civiles del Estado y para el desahogo de la Audiencia de Pruebas y Alegatos se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL MISMO DÍA. Por lo que respecta a los señores ERNESTO LARA ORTEGA Y TERESA GONZÁLEZ TORRES, abuelos maternos del menor en cuestión, dígamele que una vez que acredite el último domicilio de dichas personas se procederá conforme a derecho. Asimismo prevéngale para que aclare qué relación tiene en este juicio la menor LUZ ELENA SUÁREZ PRIETO. En cuanto a las medidas provisionales que solicita se acuerda lo siguiente: Se le concede la autorización de continuar ejerciendo la Tutela Pública del menor JOSÉ ALEJANDRO SUÁREZ LARA, asimismo, se autoriza que dicho menor continúe bajo la GUARDA Y CUSTODIA PROVISIONAL en el lugar que dicha Institución tuvo a bien designar para dicho fin, para el logro de su desarrollo óptimo, físico y mental que le corresponde de acuerdo a su edad, a efecto de que se le brinde la protección necesaria. Por otra parte se decreta la suspensión Provisional del derecho de visita que les asiste a los C.C. MIGUEL ALBERTO SUÁREZ PRIETO Y MARCELINA LARA GONZÁLEZ, en su carácter de padres y a los señores TERESA GONZÁLEZ TORRES, ERNESTO LARA ORTEGA, CRUZ PRIETO TERRAZAS Y CRUZ SUÁREZ ORTÍZ, en su carácter de abuelos maternos y paternos respectivamente del menor JOSÉ ALEJANDRO SUÁREZ LARA, por el tiempo que dure la tramitación del presente juicio, en virtud del total abandono de deberes así como la grave omisión de cuidados en el que han incurrido los demandados hacia la persona del menor mencionado, al grado de poner en riesgo su seguridad y vida por más de dos años. Dese la intervención legal que le corresponde al Agente del Ministerio Público. Lo anterior con fundamento en el artículo 903-1 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Se le tiene señalando domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones las posteriores citas y notificaciones, el ubicado en Calle Avenida Francisco I. Madero número 405, Colonia Centro en esta Ciudad de Guerrero, Chihuahua y autorizando para tales efectos a los Licenciados SILVIA MANUELA VÁZQUEZ LASCANO Y/O NARIA IVETTE RODRÍGUEZ ESTRADA Y/O CONCEPCIÓN MÁRQUEZ GARCÍA Y/O SERGIO GONZÁLEZ ESTRADA Y/O

MORAYMA MARGARITA SANTISTEBAN MONÁRREZ, asimismo para oír y recibir documentos.

NOTIFIQUESE:

Así, lo acordó y firma el Licenciado JESÚS IVÁN MEDINA ARELLANO, Juez de Primera Instancia Civil del Distrito Judicial Guerrero, en unión del Licenciado JOSÉ ZÚNIGA ZÁRATE, Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.- RÚBRICAS. LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO EN ESTA FORMA EN VIA DE EMPLAZAMIENTO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.



A T E N T A M E N T E. "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN". CD. GUERRERO, CHIH., A 20 DE JUNIO DEL 2017. EL SECRETARIO DE ACUERDOS ADSCRITO AL JUZGADO CIVIL MIXTO POR SISTEMAS DEL DISTRITO JUDICIAL GUERRERO.

LIC. JOSÉ ZÚNIGA ZARATE.

ERNESTO LARA ORTEGA 2476-92-94-96

-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 959/15, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LICENCIADA LUZ ELVA GARCÍA RIVERA ENDOSATARIA EN PROCURACION DE SALVADOR GARCIA RIVERA, EN CONTRA DE LONGINO VAZQUEZ MARES, existe un auto que a la letra dice. CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

A sus autos el escrito y anexos de la licenciada LUZ ELVA GARCÍA RIVERA, recibido el día veinte de septiembre del presente año, en atención a lo que solicita, y hechas las manifestaciones que refiere en su escrito de cuenta, se señalan LAS DIEZ HORAS DEL DOCE DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA, del bien inmueble gravado, consistente en una inmueble solar urbano ubicado en la cuadra Villa de Saucillo, en Municipio de Saucillo Chihuahua, con una superficie de 799.2100 metros cuadrados, y que obra inscrito bajo el número 84, a folio 84, del libro 334, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad y del Comercio para el Distrito Judicial Camargo, debiéndose anunciar dicha audiencia, se hará una sola publicación de edictos en el Tablero de Avisos de este Tribunal y de la Presidencia Municipal de esta Ciudad, con una rebaja del 10% (diez por ciento) de la tasación de conformidad con el artículo 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente en materia mercantil, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$422,590.329 (CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS 00/329 M.N.) y siendo su postura legal la cantidad de \$281,728.883 (DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO MIL SETECIENTOS VEINTE SEIS PESOS 00/883 M.N.) lo que se hace del conocimiento del público en general en solicitud de postores, con fundamento en los artículos 1410, 1411 y 1412 del Código de Comercio.

AUTO INSERTO

Visto el estado procesal que guardan los autos; y toda vez que de los mismos se desprende que el día veintiséis de septiembre del año en curso, publicado al día siguiente hábil, con el número 23; se ordeno anunciar la audiencia de segunda almoneda del bien inmueble gravado; mismo que no cumple con lo dispuesto en los artículos 1411 y 1142 segundo párrafo del Código de Comercio; y en aras de se regulariza el procedimiento, deberá quedar de la siguiente manera: se anunciara su venta por medio de una sola publicación de edictos que se publicará en el Periódico Oficial del Estado, en un Diario de circulación Estatal y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, lo anterior forma parte del proveído mencionado, quedando íntegro el demás contenido, lo anterior de conformidad con el artículo 1055 fracción VIII del ordenamiento legal, citado. LICENCIADO MARCO ANTONIO VAZQUEZ MIRAMONTES.- LICENCIADO ALEJANDRO CARRASCO SERRANO.- SECRETARIO RÚBRICAS.- DOY FE. - DOS FIRMAS ILEGIBLES. LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A 8 DE OCTUBRE DEL 2017.

EL SECRETARIO

LICENCIADO ALEJANDRO CARRASCO SERRANO.



LONGINO VAZQUEZ MARES 2542-96

-0-

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

Se hace de su conocimiento que en el EXPEDIENTE NUMERO 202/2014; relativo al JUICIO SUCESORIO INTSTAMENTARIO A BIENES DE LOS SEÑORES GUADALUPE VAZQUEZ VAZQUEZ Y MARIA DE JESUS MALDONADO OGAZ, promovido por los C. C. MARIA MAGDALENA, MARIA TERESA, ENRIQUE, JOSE SANTOS, GUADALUPE, EVANGELINA Y MARIA DE LOS ANGELES TODOS DE APELLIDOS VAZQUEZ MALDONADO, existe un auto que a la letra dice:

CIUDAD JIMENEZ ESTADO DE CHIHUAHUA A TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. A sus autos en el Expediente Número 202/2014 el escrito presentado ante este H. Juzgado con fecha veintisiete de octubre del año en curso por parte del C. LIC. ROBERTO HOLGUIN GONZALEZ y como lo solicita, sáquese a remate en PRIMERA ALMONEDA el bien inmueble que integra el acervo hereditario en la sucesión en que se actúa, el cual no admite cómoda división, acorde con lo dispuesto por el Numeral 670 en relación con el Artículo 729 ambos del Código de Procedimientos Civiles del Estado, fijándose para que tenga verificativo el desahogo de dicha audiencia las ONCE HORAS DEL DIA OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO debiéndose de anunciar la Venta Judicial por medio de EDICTOS que deberán de ser publicados por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un Diario de Circulación de la Capital del Estado, además de fijarse un tanto de ellos en el Tablero de Avisos de este Tribunal, haciéndole saber al público en general que el bien que se saca a remate es el siguiente: TERRENO URBANO Y FINCA SOBRE EL MISMO CONSTRUIDA UBICADO EN LA CALLE NICOLAS FERNANDEZ NUMERO 1709, LOTE 12 (DOCE), MANZANA 14 (CATORCE) DE LA COLONIA AGUSTIN MELGAR DE ESTA CIUDAD DE JIMENEZ, CHIHUAHUA, CON SUPERFICIE DE 198.00 MTS.2 (CIENTO NOVENTA Y OCHO METROS CUADRADOS), CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL SURESTE MIDE 9.00 METROS Y COLINDA CON CALLE NICOLAS FERNANDEZ; AL NORESTE MIDE 9.00 METROS Y COLINDA CON LOTE NUMERO ONCE; AL NOROESTE MIDE 22.00 METROS Y COLINDA CON LOTE NUMERO DIEZ Y AL SUROESTE MIDE 22.00 METROS Y COLINDA CON EL LOTE NUMERO CATORCE; EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO BAJO EL NUMERO 889, A FOLIOS 178, DEL LIBRO NUMERO 264 DE LA SECCION PRIMERA DE DOMINIO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD PARA ESTE DISTRITO JUDICIAL JIMENEZ, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$469,059.25 (SON CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS 25/100 M. N.), que es el término medio aritmético de los avalúos que obran en autos, y sirviendo como postura legal la cantidad de \$312,706.16 (SON TRESCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS SEIS PESOS 16/100 M. N.), que son las dos terceras partes de dicha cantidad. NOTIFIQUESE.- ASI LO ACORDO Y FIRMA EL C. LICENCIADO JUAN JOSE FERNANDEZ CARREJO, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL JIMENEZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, POR ANTE LA C. LICENCIADA IVONNE MARGARITA CAMACHO ESPINOZA, SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO CON QUIEN ACTUA Y DA FE. DOS FIRMAS ILEGIBLES.

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

CD. JIMENEZ, CHIH., A 08 DE NOVIEMBRE DEL 2017.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO.

C. LIC. IVONNE MARGARITA CAMACHO ESPINOZA.



GUADALUPE VAZQUEZ VAZQUEZ 2519-94-96

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

**CELIA ESPINOZA SOSA
PRESENTE.-**

En el Expediente No. 1418/2015, relativo al Juicio de **CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR**, promovido por **NUBIA OSIRIS MIRAMONTES COLMENERO** en contra de **CELIA ESPINOZA SOSA**, se dictó un auto que a la letra dice lo siguiente: -----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIDÓS DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE.-----

"- - - Agréguese a sus autos el escrito presentado por **NUBIA OSIRIS MIRAMONTES COLMENERO**, recibido el día veinte de junio del año dos mil diecisiete, como lo solicita, emplácese a la parte demandada la señora **CELIA ESPINOZA SOSA**, por medio de **edictos**, en los términos ordenados por auto de radicación de fecha diecisiete de septiembre del año dos mil quince, así como el presente proveído, mismos que **deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días** en el Periódico Oficial del Estado, así como en un diario que se edite en esta Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, de conformidad con el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles, y tomando en consideración que en el Periódico Oficial del Estado solo se realizan publicaciones los miércoles y sábados, tal y como se dispone en el Acuerdo tomado por el Gobernador Constitucional, en fecha treinta y uno de agosto de mil novecientos cuarenta y tres, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado número treinta y seis de fecha primero de Septiembre de ese mismo año, se habilitan días y horas inhábiles para que se lleve a cabo el emplazamiento mediante los edictos ordenados, de conformidad con el segundo párrafo del artículo 69 del Ordenamiento Procesal invocado. NOTIFIQUESE:-----

"- - - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO DAVID ALBERTO CONTRERAS GAMBOA Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 265 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido de la Secretaria Projectista la LICENCIADA SILVIA MA. LUISA FUENTES ESPINOZA, en los términos indicados por el artículo 267, fracción II del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE.-----

AUTO INSERTO-----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----

"- - - Agréguese a sus autos el escrito presentado por el LICENCIADO JOSÉ ISABEL ACOSTA SOLÍS, recibido el veintiocho de agosto del año en curso, como lo solicita, se le tiene dando cumplimiento a la prevención que se le formuló mediante el auto que antecede, exhibiendo para ello la documental que acompaña, para los efectos legales a que haya lugar. Consecuentemente, se tiene a **NUBIA OSIRIS MIRAMONTES COLMENERO** demandando en la **VIA DE CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR** a **CELIA ESPINOZA SOSA** la suspensión del régimen de visitas pactado en el Juicio de Controversias del Orden Familiar promovido por **CELIA ESPINOZA SOSA** en contra de **NUBIA OSIRIS MIRAMONTES COLMENERO**, relativo al expediente 1984/2013 del índice de este Tribunal, y demás prestaciones que indica en su escrito inicial de demanda, pudiendo **CELIA ESPINOZA SOSA** ser emplazada a Juicio en el domicilio ubicado en la Calle Torre Norte número 301 del Fraccionamiento Torres del Rey de esta Ciudad, por lo que **túrnense los autos al Ministro Ejecutor** que corresponda para que con las copias simples que acompaña el actor le corra traslado a la demandada en el domicilio señalado para tales efectos, **emplazándola** para que en el término de tres días, de contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que de no hacerlo dentro de ese lapso, se le tendrá por confesa de los hechos contenidos en la misma.-----

"- - - Por otra parte, hágasele saber a la parte demandada en el emplazamiento que las excepciones dilatorias y las objeciones respecto a los presupuestos procesales se deberán oponer dentro de los tres días siguientes a aquél, en que haya sido emplazada y se resolverán en la Audiencia de Conciliación y Depuración Procesal concurran o no las partes, de conformidad con los artículos 37 y último párrafo del artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles.-----

"- - - Previo a proveer lo conducente a la suspensión del régimen de convivencia entre **CELIA ESPINOZA SOSA** y la menor **ITZEL OSIRIS TREJO MIRAMONTES**, se estima pertinente recabar como prueba para mejor proveer, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 265 del Código Procesal Civil la comparecencia la menor **ITZEL OSIRIS TREJO MIRAMONTES**, para lo cual se señalan las **DOCE HORAS DEL TRECE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO**,-----

"NOTIFIQUESE.-----
"- - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO DAVID ALBERTO CONTRERAS GAMBOA Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 265 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido de la Secretaria Projectista la LICENCIADA KARLA MARIA NEUMANN OGAZ, en los términos indicados por el artículo 267, fracción II del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE.-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

**EN CHIHUAHUA, CHIH., A 26 DE JUNIO DE 2017.
LA SECRETARIA PROYECTISTA DEL JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR PARA ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS, EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 267 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, CON FUNCIONES DE SECRETARIA DE ACUERDOS.**

LIC. SILVIA MA. LUISA FUENTES ESPINOZA



CELIA ESPINOZA SOSA 2516-94-96-98

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 799/07, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LIC. ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO Y/O BEATRIZ LUCERO PEREZ APODERADOS LEGALES DE INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE JOSEFINA MENDOZA VIZCAINO Y JESUS HUMBERTO PÉREZ ACOSTA, existe un auto que a la letra dice:-----
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIEZ DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.-----
A sus autos el escrito recibido el día trece de octubre del año dos mil diecisiete, presentado por el LIC. EDGAR OMAR GUTIÉRREZ RIVAS, y como lo solicita, por las razones que expone **se deja sin efectos** la fecha señalada para el **dieciséis de noviembre del año dos mil diecisiete** en el proveído de fecha siete de septiembre del año en curso, asimismo, se le tiene exhibiendo las documentales que exhibe, para los efectos legales a que haya lugar, en consecuencia, procédase al remate en **PRIMERA PUBLICA ALMONEDA**, del bien inmueble gravado, consistente en: **TERRENO URBANO UBICADO EN AVENIDA REFORMA URBANA, LOTE 2, MANZANA 73, ZONA 342, CON UNA SUPERFICIE DE 135,9000 METROS CUADRADOS INSCRITO BAJO EL NÚMERO 121, FOLIO 130, DEL LIBRO 3582 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS**, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de **\$252,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, que es el valor de la pericial realizada por la parte actora, de conformidad con la cláusula DÉCIMA PRIMERA segundo párrafo del convenio que obra en autos, y como postura legal la suma de **\$168,000.00 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.)**, que son las dos terceras partes del precio que sirve de base señalándose las **TRECE HORAS DEL DÍA CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE**, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. **Expídasele los edictos respectivos**. Así mismo, y en virtud de que el presente expediente se encuentra muy voluminoso, **fórmese segundo tomo** para su mejor manejo.-----

NOTIFIQUESE:-----
"- - Así, lo acordó y firma la LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Jueza Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----
Dos firmas ilegibles.-----
LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----
EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----
LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 21 DE NOVIEMBRE DEL 2017.
EL SECRETARIO

J. Saenz
LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA



JOSEFINA MENDOZA VIZCAINO 2541-96-98

“EDICTO DE NOTIFICACIÓN”**C. JESUS ABRAHAM ALMERAZ GUTIERREZ, TAMBIEN LLAMADO JESUS ALMERAZ GUTIERREZ Y ABRAHAM ALMERAZ GUTIERREZ PRESENTE.-**

Que en el expediente número **775/2017**, relativo al Juicio **ORDINARIO FAMILIAR** promovido por **MARTHA MARIA ALMERAZ BACA, EDGAR GERARDO ALMERAZ BACA Y JULIO CESAR ALMERAZ BACA**, se dictó un auto que en lo conducente dice:-----
NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, A VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISIETE.

Con el escrito de cuenta, documentos que acompaña, recibidos en la Oficialía de Turnos de este Distrito Judicial Galeana, el día veintitrés de agosto de dos mil diecisiete; fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número que le corresponda. Se tiene a los señores **MARTHA MARIA ALMERAZ BACA, EDGAR GERARDO ALMERAZ BACA Y JULIO CESAR ALMERAZ BACA**, por sus propios derechos y como lo solicita, se le tiene tramitando en la vía de **DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA**, con fundamento en los artículos 52, 495 y 497 del Código de Procedimientos Familiares solicitando la **DECLARACION ESPECIAL POR AUSENCIA DE JESUS ABRAHAM ALMERAZ GUTIERREZ**, así mismo que su padre utilizaba indistintamente los nombres de **ABRAHAM ALMERAZ GUTIERREZ**, también llamado **JESUS ABRAHAM ALMERAZ GUTIERREZ** y **JESUS ALMERAZ GUTIERREZ** y que desapareció desde el día seis de abril de mil novecientos noventa y uno; y a su vez con fundamento en lo dispuesto por los cardinales 2 y 5 del Código de Procedimientos Familiares del Estado, y a su vez la **PRESUNCIÓN DE MUERTE**, ambas situaciones en relación al señor **JESUS ABRAHAM ALMERAZ GUTIERREZ**, también llamado **JESUS ALMERAZ GUTIERREZ** y **ABRAHAM ALMERAZ GUTIERREZ**, en los términos del párrafo tercero del artículo 680 del Código Civil, en relación con los artículos 5 6, 7 y 8 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua.

Por otra parte téngasele ofreciendo las pruebas que indica en su escrito inicial, y al respecto se admiten las Documentales que ofrece y se tendrán por desahogadas en la Audiencia respectiva. Así mismo se admite la Testimonial que indica, la que se desahogará en la audiencia que prevé el artículo 498 del Código de Procedimientos Familiares.

Ahora bien previo a designar depositario provisional de los bienes pertenecientes al presunto ausente, según lo dispuesto por los artículos 623, 624, 627, 628, 629 y 631 del Código Civil del Estado, se le previene a los promoventes a fin de que manifieste si existen diversos descendientes así como sus domicilios.

De igual forma, y a fin de dar cumplimiento al artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua, cítese a **JESUS ABRAHAM ALMERAZ GUTIERREZ**, también llamado **JESUS ALMERAZ GUTIERREZ** y **ABRAHAM ALMERAZ GUTIERREZ**, por edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal de Internet del Gobierno del Estado por **TRES MESES** con intervalos de **QUINCE DIAS NATURALES**, haciéndosele saber que deberá presentarse en un término de tres meses; en la inteligencia de que si una vez cumplido dicho termino, no comparece por sí, por apoderado legítimo o por medio de tutor, se procederá al nombramiento de representante, con fundamento en el artículo 642 del Código Civil. En el entendido de que el extracto de la solicitud no tendrá ningún costo para los solicitantes, por lo que la publicación de los edictos de referencia, serán a cargo del erario, ello con fundamento en el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua.

Por lo que una vez pasados los treinta días naturales desde la fecha de la última publicación, si no hubiere noticias de la persona desaparecida, ni oposición de algún interesado, se resolverá en definitiva sobre la **DECLARACION ESPECIAL DE AUSENCIA POR DESAPARICION**, esto atendiendo a lo dispuesto por el Artículo 10 de la citada Ley, así también se resolverá en relación a las diversas prestaciones reclamadas por la actora. Debiendo a su vez decretarse lo que en derecho proceda en cuanto a la presunción de muerte del posible ausente.

Asimismo, gírese atento oficio al **JEFE DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL GALEANA**, a fin de que se sirva ordenar a quien corresponda, efectúe las anotaciones

correspondientes en las inscripciones de los bienes que aparezcan registrados a nombre de **JESUS ABRAHAM ALMERAZ GUTIERREZ**, también llamado **JESUS ALMERAZ GUTIERREZ** y **ABRAHAM ALMERAZ GUTIERREZ**, y se abstengan de realizar cualquier acto que atente contra la propiedad del mismo.

Así mismo y en virtud a que el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua, establece que la publicación de los edictos que contenga el extracto de la solicitud en que se cite a **JESUS ABRAHAM ALMERAZ GUTIERREZ**, también llamado **JESUS ALMERAZ GUTIERREZ** y **ABRAHAM ALMERAZ GUTIERREZ**; en consecuencia de ello se ordena girar atento oficio a la **RECAUDACION DE RENTAS** de esta Ciudad, a fin de que se sirva expedir y remitir a este Tribunal el comprobante correspondiente en relación a que se exenta a los promoventes del pago de la publicación de edictos, ordenados en el presente asunto, y los cuales serán con cargo al erario y publicados en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal de Internet del Gobierno del Estado por **TRES MESES** con intervalos de **QUINCE DIAS** naturales, haciéndosele saber que deberá presentarse en un término de tres meses, tal y como lo establece la citada ley. Concediéndosele a dicha dependencia un plazo de **TRES DIAS** a partir de la recepción del citado oficio, a fin de que dé cumplimiento a lo anterior, bajo el apercibimiento de que de no dar cumplimiento a lo anterior dentro de dicho termino, se le aplicara en su contra una multa de **CIEN SALARIOS MINIMOS** equivalente a **\$8,004.00 (OCHO MIL CUATRO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** de conformidad al numeral 96 del Código de Procedimientos Familiares. Hágase entrega del citado oficio por conducto del Oficial Notificador y Ministro Ejecutor de la Adscripción.

Dese la intervención al agente del Ministerio Público de la adscripción, a fin de que manifieste lo que a su representación social corresponda, de conformidad con el numeral 4, segundo párrafo del Código de Procedimientos Familiares.

Así mismo y como lo solicita, gírese atento oficio a la **LICENCIADA FABIOLA TAFOYA QUEZADA COORDINADORA DE AGENTES DE MINISTERIOS PUBLICOS MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION**, a efecto de que en auxilio a las labores de este Tribunal, se sirva expedir copia certificada de la carpeta de investigación de la Averiguación Previa del señor **JESUS ABRAHAM ALMERAZ GUTIERREZ**, también llamado **JESUS ALMERAZ GUTIERREZ** y **ABRAHAM ALMERAZ GUTIERREZ**, a costa del erario público.

Ahora, con fundamento en los artículos 113 y 116 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, el Juez Primero de lo Familiar por Audiencias, **LICENCIADO ALBERTO DOMINGO MALDONADO MARTÍNEZ**, faculta a la **LICENCIADA BIVIANA MARTINEZ ESTRADA** Secretaria Judicial de este Tribunal para que intervenga en el presente expediente como si fuese la primer secretaria del Tribunal, contando con todas las facultades que le otorga la ley en relación a este asunto, pudiendo en consecuencia, de forma enunciativa mas no limitativa, dar fe de las actuaciones, intervenir y asistir al Juez en el desarrollo de las audiencias, levantar las certificaciones, actas y constancias correspondientes y demás facultades, prerrogativas, deberes, cargas y obligaciones que las leyes y reglamentos aplicables otorgan a la Secretaria de Acuerdos del Juzgado.

Con base en lo dispuesto por el artículo 24 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, mediante notificación por lista en los estrados de este Juzgado, hágase del conocimiento de los interesados que no se incluirá su nombre y datos personales al hacerse pública la sentencia o resolución que ponga fin a este procedimiento, en el momento en que cause estado, salvo en el caso de autorización expresa, lo cual deberá manifestarse por escrito, en la inteligencia que la falta de dicha autorización conlleva su negativa para que en la sentencia respectiva se publique con dichos datos.

Se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el ubicado en **[Avenida Francisco I. Madero N° 3504 de la Colonia Burocrata en esta Ciudad]**, autorizando para tales efectos a **[NAHUN JURADO CASTRUITA, DAVID ARMANDO TORRES CARRILLO; JUDITH GABRIELA RAMIREZ LOZANO Y/O MARIBEL NEVAREZ CALZADILLAS]**, y con las más amplias facultades que prevé el Artículo 39 del Código de Procedimientos Familiares a los **[Licenciados OMAR ALEJANDRO CHACON GUEVARA y ALEJANDRO ESPINO GONZALEZ]**, quienes cuentan con su cedula profesional debidamente registrada el primero de ellos en el Sistema Digitalizado que lleva el Tribunal Superior de Justicia del Estado y el ultimo en el Libro de Cédulas que para tal efecto lleva este Tribunal. Se les previene a fin de que manifiesten quien de los citados profesionistas llevara la voz de la defensa; **así mismo como lo solicita,**

dese de alta el presente juicio en la consulta remota con el número de cuenta que proporciona.

Así mismo se hace del conocimiento del autorizado con las más amplias facultades que prevé el artículo 39 del Código de Procedimientos Familiares que tienen responsabilidad respecto de su representado y en caso de indebida asistencia legal, serán responsables de los daños y perjuicios que ocasionen. Dese de alta en la consulta remota con el número de usuario que cita. DOS FIRMAS ILEGIBLES

NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, A 03 DE NOVIEMBRE 2017
LA SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE LOS
AUDIENCIAS
DEL DISTRITO JUDICIAL GALEANA.

LIC. BIVIANA MARTINEZ ESTRADA



JESUS ABRAHAM ALMERAZ GUTIERREZ 2479-92-96-100-104-4-8-12-16

-0-
EDICTO DE REMATE

EN EL EXPEDIENTE número E7 1094/2013, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES, en contra de NORMA ANGÉLICA MENDOZA MOSQUEDA DE BALLESTEROS Y JUAN CARLOS BALLESTEROS ARAGÓN, existe una sentencia, cuyos resolutivos a la letra dicen:-----

"CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. Agréguese a los autos para que obre como legalmente le corresponde el escrito presentado por el LICENCIADO JESÚS TORRES GARCÍA, recibido el trece de octubre del año en curso, antes de proveer lo conducente, se hace del conocimiento de las partes en este Juicio, que en atención al acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, de fecha veintisiete de septiembre del año dos mil diecisiete, publicado el día miércoles once de octubre del mismo año en el Periódico Oficial del Estado, en el que, entre otras cosas, en el punto SEGUNDO del mismo, fueron asignados a este Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, la competencia de los juzgados Cuarto y Séptimo de este mismo Distrito Judicial, este Juzgado asume jurisdicción y competencia para conocer del presente asunto. En virtud de lo anterior, identifíquese en lo sucesivo los expedientes con la letra "E" y el número de expediente con el que ya cuentan, y enseguida de la letra "E" el número del Juzgado del que provienen. Así, visto lo solicitado en el escrito de cuenta, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, sáquese a remate en PRIMERA ALMONEDA el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, sirviendo como base para ello, la cantidad de \$292,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) y como postura legal la cantidad de \$194,666.66 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), cantidad ésta que corresponde a las dos terceras partes de la que sirve como base; por lo que se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la celebración de la almoneda, debiéndose expedir el correspondiente edicto, el cual deberá publicarse por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación local, así como en los estrados del juzgado, convocando así a postores, agregándose uno al expediente para que surta los efectos legales a que hubiere lugar. N O T I F I Q U E S E: Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JOSÉ LUIS RUIZ FLORES, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, quien actúa asistido del Primer Secretario Proyectista LICENCIADO ARTURO MIRELES RAMOS, EN FUNCIONES DE SECRETARIO DE ACUERDOS, en los términos indicados por el Artículo 254, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, que da fe de las actuaciones. DOY FE"

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 10 DE NOVIEMBRE DE 2017.
LA SECRETARIA

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNÉS



NORMA ANGELICA MENDOZA MOSQUEDA DE BALLESTEROS

-0- 2517-94-96

EDICTO DE REMATE

CINTHIA PATRICIA CRISTOBAL IBARRA Y ARTURO ENRIQUEZ MORELOS
P R E S E N T E.-

En el expediente número 831/17, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LICENCIADA PRISCILA SANCHEZ LUCERO, APODERADA LEGAL DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de CINTHIA PATRICIA CRISTOBAL IBARRA Y ARTURO ENRIQUEZ MORELOS, existe un auto que a la letra dice:-----
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-----
Agréguese a sus autos el escrito presentado por el C. LIC. RUBENS ARMANDO OROZCO CHAVIRA, recibido el día siete del actual, y como lo solicita, tomando en cuenta que no se exhibió contrafianza para la no ejecución de la sentencia emitida, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble gravado, consistente en una FINCA urbana ubicada en la CALLE MINERAL DE AGUA BLANCA NÚMERO 15936, MANZANA F, FRACCIONAMIENTO DE MINAS ETAPA II FASE 5, DE ESTA CIUDAD, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$376,500.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) y como postura legal la suma de \$251,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO MIL PESOS 00/100 M.N.) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga lugar la almoneda indicada. NOTIFIQUESE A LA CONTRARIA el presente proveído por medio de CEDULA, dada la rebeldía en que se constituyó. Con fundamento en los artículos 497, 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.-----

N O T I F I Q U E S E:-----
Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTÍNEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Lic. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, CON EL NÚMERO----- CONSTE.-----
SURTE SUS EFECTOS EL DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----
Clave: 1119 :ias-----
LICENCIADO GERARDO ROMERO MARTINEZ.- LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 21 DE NOVIEMBRE DEL 2017.-

LA SECRETARIA
LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.



CINTHIA PATRICIA CRISTOBAL IBARRA 2530-96-98

-0-
EDICTO DE NOTIFICACION

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DISTRITO JUDICIAL ABRAHÁM GONZÁLEZ

A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR DE LA SUCESION A BIENES DE LIC SAUL FIERRO CASTILLO, APODERADO DE, VERONICA CARDONA LOZOYA.
P R E S E N T E.

En el expediente número 1307/15, relativo al juicio DIVORCIO CONTENCIOSO, promovido por LIC.SAUL FIERRO CASTILLO, APODERADO DE, VERONICA CARDONA LOZOYA, en contra de EMILIO GUZMAN ARTEAGA, existe un auto que a la letra dice:-----

CD. DELICIAS, CHIH., A SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-----
-V I S T O S para resolver en definitiva los autos del juicio de DIVORCIO CONTENCIOSO promovido por el LICENCIADO SAÚL FIERRO CASTILLO APODERADO GENERAL DE VERONICA CARDONA LOZOYA en contra de EMILIO GUZMÁN ARTEAGA, expediente número H1307/2015; y:-----

RESUELVE:

- PRIMERO-- Ha procedido la Vía especial de DIVORCIO CONTENCIOSO.
--SEGUNDO-- El actor probó su acción, en consecuencia.
--TERCERO-- Se decreta la disolución del vínculo matrimonial que une a VERONICA CARDONA LOZOYA y EMILIO GUZMÁN ARTEAGA, ordenándose levantar el acta correspondiente.
--CUARTO-- Quedan ambos cónyuges en aptitud de contraer nuevas nupcias, sin restricción para la mujer, por las razones expuestas en la presente resolución.
--QUINTO-- Se declara disuelta la sociedad conyugal y se ordena su liquidación, formación de inventario y avalúo, así como la rendición de cuentas por parte del cónyuge que venía haciéndose cargo de la administración.
--SEXTO-- No se hace condena en costas por no darse ninguno de los supuestos del artículo 145 del Código Procesal Civil del Estado.
--SÉPTIMO-- Una vez que cause ejecutoria ésta sentencia gírese atento Oficio al Oficial o Encargado del Registro Civil de esta localidad, Chihuahua, enviándole copia certificada de esta sentencia e insertos necesarios, para que haga las anotaciones correspondientes en el acta de nacimiento y matrimonio de los divorciados y levante el acta de divorcio, como lo prevén los artículos 110, 111, y 112 del Código Civil del Estado.
--OCTAVO-- Notifíquese a la parte demandada el contenido de la presente resolución en los términos dispuesto por el artículo 504 del Código de Procedimientos Civiles aplicable al caso concreto.-----

LICENCIADA LAURA YADIRA ORTA PEREZ.- LICENCIADO JOSÉ RAFAEL CHÁVEZ GONZÁLEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

CD. DELICIAS, CHIH., A 27 DE NOVIEMBRE DEL 2017.
EL SECRETARIO PROYECTISTA EN FUNCIONES DE SECRETARIO RUBRICAS
POR MINISTERIO DE LEY
LICENCIADO JOSÉ RAFAEL CHÁVEZ GONZÁLEZ



EMILIO GUZMAN ARTEAGA

2540-96-98

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

**JUZGADO DE EJECUCIÓN DE PENAS EN FUNCIONES DE SISTEMA
TRADICIONAL Y MIXTO DEL DISTRITO JUDICIAL MINA
ESTADO DE CHIHUAHUA**

AL PÚBLICO EN GENERAL.-

En el expediente número 32/17, relativo al juicio **ORAL ORDINARIO CIVIL**, promovido por el ciudadano **CESAR CHÁVEZ DE LA ROCHA**, en contra de los ciudadanos **CESAREO C. LOYA GRAJEDA, MARÍA DOLORES LOYA VIUDA DE LA ROCHA Y SALVADOR LOYA**, obra un auto que a la letra dice: - -

GUADALUPE Y CALVO, ESTADO DE CHIHUAHUA, A VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

--- Por presentado el ciudadano **CESAR CHÁVEZ DE LA ROCHA**, con su escrito recibido ante este Tribunal el día de hoy a las diez horas, y atento a su contenido, con la personalidad que tiene debidamente reconocida en autos, se le tiene manifestando que los dos domicilios que se arrojaron en el exhorto que obra en autos el cual fue remitido por el Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, respecto del demandado Salvador Loya, indica que se desestimen los mismos, en virtud de ser homónimos y no corresponder al demandado, ya que el compareciente tiene conocimiento que jamás ha vivido en otro lugar que no sea en esta población de Guadalupe y Calvo, Chihuahua; así entonces, ante tales antecedentes indicados por el accionante, y en virtud de que esta Juzgadora siempre ha vivido en esta población, en donde debe decirse que todas las personas se conocen dado que es una población pequeña, y la suscrita Juzgadora tiene conocimiento que los demandados jamás vivieron fuera de la residencia de esta localidad serrana, por lo que se acuerda de conformidad la pretensión del incoante, desestimando los dos domicilios arrojados por Telégrafos de México S.A.B. de C.V, y Comisión Federal de Electricidad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 138 del Código de Procedimientos Civiles en relación con el artículo 1 Constitucional, preponderando el derecho humano de acceso a la justicia a fin de no retardar más el juicio. Consecuentemente, y atendiendo a la última de sus peticiones, y dado que de la instrumental de actuaciones quedo acreditado el desconocimiento del domicilio de **CESAREO C. LOYA GRAJEDA Y/O CESAREO LOYA GRAJEDA, MARÍA DOLORES LOYA VIUDA DE LA ROCHA Y SALVADOR ROCHA**, en este acto se ordena notificar a los mismos en los términos del artículo 138 del Código de Procedimientos Civiles, por medio de **EDICTOS** que deberán publicarse por **TRES VECES consecutivas de SIETE en SIETE días** en un Periódico local que se edite en esta población y a falta de ese, en el de mayor circulación de la Capital del Estado, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Tribunal, por lo que se ordena la publicación de dichos edictos en el periódico en El Sol de Parral, en el Periódico Oficial del Estado y en los estrados de este Tribunal, haciéndole saber a los demandados que este Juzgado les concede un término de **NUEVE DÍAS** para que produzcan la contestación a la demanda instaurada en su contra, así como para que hagan valer las excepciones y defensas que sean conducentes, además para que ofrezcan las pruebas que estimen pertinentes, expresando con toda claridad cuál es el hecho o hechos que tratan de demostrar con las mismas, igualmente para que designen domicilio en esta población para que se les hagan las notificaciones y se practiquen las demás diligencias que sean necesarias; apercibidos que en caso de abstenerse de dar contestación a la demanda, se les declarará la correspondiente rebeldía, continuando el juicio por sus demás etapas procesales; y de no señalar domicilio procesal, las demás notificaciones incluso las de carácter personal se les harán por medio de lista, que se publique en los estrados de este Tribunal, de conformidad con lo que disponen los artículos 132, 249 y 251 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

GUADALUPE Y CALVO, CHIHUAHUA, A 23 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2017

**EL C. SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE EJECUCION DE
PENAS EN FUNCIONES DE SISTEMA TRADICIONAL Y
MIXTO, DEL DISTRITO JUDICIAL MINA.**

C. LIC. JOEL ROBERTO BASTARDO ALVARADO



CESAREO C. LOYA GRAJEDA
-0-

2526-96-98-100

*** E D I C T O D E R E M A T E . ***

**AL PÚBLICO EN GENERAL
P R E S E N T E . -**

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 82/15, RELATIVO AL JUICIO **HIPOTECARIO**, PROMOVIDO POR **LICENCIADA PRISCILA SÁNCHEZ LUCERO**, APODERADA DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EN CONTRA DE **PEBBLES ENRIQUETA RANGEL ESTRADA Y LUIS ALFONSO BOJORQUEZ DÁVILA**, existe un auto que a la letra dice.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

Agréguese el escrito presentado por el **LICENCIADO RUBENS ARMANDO OROZCO CHAVIRA**, recibido el siete de los actuales, como lo solicitó, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble gravado, consistente en terreno urbano ubicado en calle Hades número 5535, Manzana 1, del fraccionamiento Atenas, en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente 7.0000 metros con calle Hades; 2 al 3 derecho 18.0000 metros con lote 16; 3 al 4 fondo 7.0000 metros con lote 4 y 3; 4 al 1 izquierdo 18.0000 metros con lote 14; con clave catastral número 439-041-015, inscrito bajo el número 122, a folios 122, del libro 3830 de la sección primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Morelos; anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$302,000.00 (TRESCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el término medio de los avalúos rendidos, y como postura legal la suma de \$201,333.33 (DOSCIENTOS UNO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las **DOCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO**, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. En el entendido de que en caso de comparecer postores, estos habrán de acreditar de manera fehaciente su domicilio civil así como exhibir identificación oficial debiendo además señalar con precisión en el certificado de depósito en garantía respectivo, el nombre del beneficiario, el número de expediente en que se actúa, el Juzgado ante el cual se comparece y que el certificado es por concepto de remate a celebrarse en el Juzgado, con la descripción de las características del bien que se saca a remate. **Expídanse los edictos respectivos.**

Y toda vez que el publicar los edictos en un periódico, es un anuncio dirigido a un público específico que desea enterarse de la venta de bienes, esto no constituye una actuación judicial, por tanto es factible que su publicación se realice en días inhábiles. Apoya lo anterior la *Jurisprudencia localizable en la Novena Época, Registro: 181734, Instancia: Primera Sala; Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta Tomo XIX, Abril de 2004, Materia(s): Civil, Página: 335* bajo la voz:

EDICTOS PARA EL REMATE DE BIENES. SU PUBLICACIÓN EN LOS PERIÓDICOS NO ES UNA ACTUACIÓN JUDICIAL (LEGISLACIÓN PROCESAL CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL).

N O T I F I Q U E S E:

Así, lo acordó y firma la Licenciada **CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUÍN**, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria de Acuerdos **LICENCIADA GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG**, con quien actúa y da fe. **DOY FE. PUBLICADO EN LA LISTA DEL DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, CON EL NÚMERO _____ CONSTE. SURTE SUS EFECTOS EL VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.**

LICENCIADA CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUÍN.- LICENCIADA GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG.- SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE.

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

**CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 21 DE NOVIEMBRE DEL 2017.
SECRETARIA DE ACUERDOS**

LICENCIADA GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG



PEBBLES ENRIQUETA RANGEL ESTRADA 2529-96-98
-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
CHIHUAHUA, CHIH.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 del Código Municipal en vigor, el (la) **C. MARIA FELIX FLORES MARTINEZ**, ha presentado ante este Departamento de la Propiedad Inmobiliaria, dependiente de la Secretaría del H. Ayuntamiento, un escrito del cual hace formal Denuncio, mismo que ha quedado registrado bajo el No. **11775** a folio **64** del libro **16** del Registro de enajenaciones del Departamento de la Propiedad Inmobiliaria.

El terreno objeto de este denuncia se encuentra ubicado en la **Calle 31 No. 4406, 30.00 metros a calle Antonio Ponce de León** de la Colonia **San Rafael** de esta Ciudad, con una superficie de **225.00 metros cuadrados**, con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
FRENTE	10.00 M.	CALLE 31
DERECHO	22.50 M.	LOTE PROPIEDAD DE MARIA DOLORES ESPINOZA DE NAJERA
FONDO	10.00 M.	LOTE PROPIEDAD DE RITA ORTIZ DE LOPEZ
IZQUIERDO	22.50 M.	LOTE PROPIEDAD DE ROSARIO MARTINEZ

El presente Edicto de notificación deberá publicarse por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial con la difusión correspondiente en los Estrados de la Presidencia Municipal.

Lo anterior se hace del conocimiento del público para los fines del expresado Código.

Chihuahua, Chih., a 21 de Noviembre del 2017.

ATENTAMENTE.-

LIC. CESAR GUSTAVO JAUREGUI MORENO
Secretario del H. Ayuntamiento

MARIA FELIX FLORES MARTINEZ 2562-96-98
-0-
PRESIDENCIA MUNICIPAL
CHIHUAHUA, CHIH.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 del Código Municipal en vigor, el (la) **C. DENIS ARTURO HERNANDEZ LUJAN**, ha presentado ante este Departamento de la Propiedad Inmobiliaria, dependiente de la Secretaría del H. Ayuntamiento, un escrito del cual hace formal Denuncio, mismo que ha quedado registrado bajo el No. **11773** a folio **643** del libro **16** del Registro de enajenaciones del Departamento de la Propiedad Inmobiliaria.

El terreno objeto de este denuncia se encuentra ubicado en la **Calle Antonio Ochoa Carrillo No. 1312, a 16.30 metros a calle 21** de la Colonia **San Rafael** de esta Ciudad, con una superficie de **178.236 metros cuadrados**, con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
FRENTE	8.60 M.	CALLE ANTONIO OCHOA CARRILLO.
DERECHO	21.75 M.	LOTE PROPIEDAD DE DAVID RAMIREZ
FONDO	7.70 M.	LOTE PROPIEDAD DE MARIA TERESA GARCIA GOMEZ
IZQUIERDO	22.04 M.	LOTE PROPIEDAD DE ERIKA ANAGENSY HERNANDEZ LUJAN

El presente Edicto de notificación deberá publicarse por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial con la difusión correspondiente en los Estrados de la Presidencia Municipal.

Lo anterior se hace del conocimiento del público para los fines del expresado Código.

Chihuahua, Chih., a 14 de Noviembre del 2017.

ATENTAMENTE.-

LIC. CESAR GUSTAVO JAUREGUI MORENO
Secretario del H. Ayuntamiento

DENIS ARTURO HERNANDEZ LUJAN 2559-96-98
-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
CHIHUAHUA, CHIH.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 del Código Municipal en vigor, el (la) **C. ERIKA ANAGENSY HERNANDEZ LUJAN**, ha presentado ante este Departamento de la Propiedad Inmobiliaria, dependiente de la Secretaría del H. Ayuntamiento, un escrito del cual hace formal Denuncio, mismo que ha quedado registrado bajo el No. **11774** a folio **644** del libro **16** del Registro de enajenaciones del Departamento de la Propiedad Inmobiliaria.

El terreno objeto de este denuncia se encuentra ubicado en la **Calle Antonio Ochoa Carrillo No. 1310, a 24.90 metros a calle 21** de la Colonia **San Rafael** de esta Ciudad, con una superficie de **178.219 metros cuadrados**, con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
FRENTE	7.51 M.	CALLE ANTONIO OCHOA CARRILLO.
DERECHO	22.04 M.	LOTE PROPIEDAD DE DENIS ARTURO HERNANDEZ LUJAN
FONDO	8.30 M.	LOTE PROPIEDAD DE ROSARIO LOPEZ
IZQUIERDO	22.65 M.	LOTE PROPIEDAD DE LORENA LOZANO MONCAYO

El presente Edicto de notificación deberá publicarse por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial con la difusión correspondiente en los Estrados de la Presidencia Municipal.

Lo anterior se hace del conocimiento del público para los fines del expresado Código.

Chihuahua, Chih., a 14 de Noviembre del 2017.

ATENTAMENTE.-

LIC. CESAR GUSTAVO JAUREGUI MORENO
Secretario del H. Ayuntamiento

ERIKA ANAGENSY HERNANDEZ LUJAN 2560-96-98
-0-
AVISO NOTARIAL

El Suscrito LICENCIADO JOSE LUIS ROBLES ACOSTA, Notario Público Número Dos en actual ejercicio para el Distrito Judicial Guerrero, Estado de Chihuahua, hace constar y certifica:

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, a través de este aviso doy a conocer que mediante escritura pública numero 2,969 dos mil novecientos sesenta y nueve, en el Volumen 89 sesenta y nueve, otorgada con fecha 19 diecinueve de Octubre del año 2017 dos mil diecisiete, en el Protocolo Abierto Ordinario, compareció ante mí, el señor **MANUEL HUMBERTO VARELA TALAMANTES**, por sus propios derechos y en su carácter de mandatario de su madre la señora **ROSA ELIA TALAMANTES VEGA** y de sus hermanas las señoras **MA. TERESA, SOLEDAD, IRASEMA y POLET ADRIANA, todas de apellidos VARELA TALAMANTES**; con el objeto de **INICIAR EL TRAMITE EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESION INTSTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JOSUE GENARO VARELA MORALES**; quien falleció el día 20 veinte de Enero del año 2016 dos mil dieciséis y que el compareciente y sus mandatarios son quienes le sobreviven a los autores de la Sucesión, acreditando el parentesco con las actas del Registro Civil que tuve a la vista.

Este aviso se publicará por dos veces de siete en siete días, tanto en El Periódico Oficial del Estado como en El Heraldó Noroeste de Chihuahua.

Quién se considere con derecho a la herencia o tenga algún crédito a cargo de la Sucesión, deberá comparecer ante el suscrito Notario, en las oficinas ubicadas en la Calle Francisco I. Madero número 10 diez de ésta Ciudad de Guerrero, Chihuahua, a hacer valer sus derechos, dentro del término de tres días hábiles siguientes al día de su última publicación.

Cd. Vicente Guerrero, Chih., a 23 de Noviembre 2017.

Atentamente:

LIC. JOSE LUIS ROBLES ACOSTA
NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS PARA EL DISTRITO
JUDICIAL GUERRERO, ESTADO DE CHIHUAHUA

JOSUE GENARO VARELA MORALES 2527-96-98
-0-

SENTENCIA

Juzgado Cuarto Familiar

Distrito Bravos

Cd. Juárez, Chih.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA; A CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

VISTOS, para RESOLVER en DEFINITIVA los autos que integran el JUICIO DE DIVORCIO VOLUNTARIO, promovido por los C. NANCY GUZMAN GONZALEZ y ADRIAN IBAÑEZ ESTRADA, según el expediente 851/2009 y;

RESULTANDO**CONSIDERANDO**

Por lo anteriormente expuesto y fundado es procedente resolver y se;

RESUELVE

PRIMERO.- Ha procedido la vía Especial de DIVORCIO VOLUNTARIO.

SEGUNDO.- Se declara disuelto con todas sus consecuencias legales, el matrimonio contraído por los C. ADRIAN IBAÑEZ ESTRADA y NANCY GUZMAN GONZALEZ, mismo que fue celebrado el día veintiuno de septiembre del año dos mil dos, Gaines, Estado de Texas, Estados Unidos de América.

TERCERO.- Se aprueba en todos sus términos el convenio que celebraron las personas citadas, y que aparece reproducido en la parte considerativa de ésta sentencia, por lo que se les ordena que lo cumplan íntegramente.

CUARTO.- Quedan los solicitantes en aptitud de contraer nuevas nupcias, pero la mujer no podrá hacerlo sino hasta que hayan transcurrido trescientos días de que se haya separado físicamente de quien fue su marido o mediar el requisito previsto por el artículo 257 del Código Civil.

QUINTO.- Al causar ejecutoria esta sentencia definitiva, gírese oficio con los insertos necesarios, al C. Encargado de la Oficina del Periódico Oficial del Estado, para que publique sus puntos resolutivos.

SEXTO.- Notifíquese personalmente la presente resolución así como el auto que antecede en virtud de haberse dejado de actuar por más de dos meses dentro del presente juicio. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 119 inciso c) y d) del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE

Así lo resolvió en definitiva y lo firma la C. LICENCIADA PATRICIA MARTÍNEZ TÉLLEZ, Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, quien actúa con su C. Secretaria de acuerdos LICENCIADA NORMA LETICIA NORES GARCÍA que da fe.- DOY FE.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

La que suscribe C. Secretaria de Acuerdos, LICENCIADA NORMA LETICIA NORES GARCIA, del Juzgado Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, hace constar y certifica; que la resolución dictada con fecha cinco de octubre del año dos mil nueve, no fue recurrida por ninguna de las partes, haciéndose constar para los fines legales a que haya lugar. CONSTE.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

Vista la constancia que antecede y como se desprende de la misma, la anterior resolución no fue impugnada dentro del término legal por ninguna de las partes, se declara que la misma ha causado ejecutoria, previas las anotaciones que se hagan en el libro de Gobierno, archívese el asunto como totalmente concluído, hágase devolución de los documentos agregados al expediente, y expídase copia certificada de la sentencia ejecutoriada. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 397 y 398 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado.

NOTIFIQUESE.

Así, lo acordó y firma la LICENCIADA PATRICIA MARTINEZ TELLEZ, Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LICENCIADA NORMA LETICIA NORES GARCIA, con quien actúa y da fe. DOY FE.

NANCY GUZMAN GONZALEZ

--- **SENTENCIA.- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA; A VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.** -----

----- Vistos, para **RESOLVER en DEFINITIVA** los autos que integra el **JUICIO de DIVORCIO VOLUNTARIO**, promovido por el señor **LORENZO EDUARDO DÍAZ ACOSTA** y la señora **CLAUDIA ELENA PÉREZ MONTES**, según el expediente número **1527/2010**, y : ----- **R E S U L T A N D O** ----- **1.-** Mediante escrito que fuera presentado ante la Oficialía de Turnos de esta localidad el día veintitrés de agosto del año dos mil diez, y en este Tribunal el día veinticuatro de agosto del año dos mil diez, comparecen la señora **CLAUDIA ELENA PÉREZ MONTES**, y el señor **LORENZO EDUARDO DÍAZ ACOSTA**, promoviendo juicio de Divorcio Voluntario, basándose en los siguientes hechos: **1.-** Que los promoventes contrajeron matrimonio el día siete de abril del año dos mil, en la Cuarta Oficialía del Registro Civil de esta ciudad, bajo el régimen de sociedad conyugal. **2.-** Que durante la vigencia de su matrimonio no procrearon hijos, ni adquirieron bienes susceptibles de reparto. **3.-** Que es su deseo disolver el vínculo matrimonial que los une, por así convenir a sus intereses. Acompañaron a su promoción los documentos que obran en autos a fojas 2 a 4 y 14.----- **2.-** Por auto de fecha veinticinco de agosto del año dos mil diez, se radicó la presente demanda. El día veintiséis de agosto del año en curso, se dio vista al C. Agente del Ministerio Público, de éste asunto. El día veintisiete de agosto y uno de septiembre del año dos mil diez, se tuvo al señor **LORENZO EDUARDO DÍAZ ACOSTA** y a la señora **CLAUDIA ELENA PÉREZ MONTES**, por conducto de su apoderado **JESÚS TORRES GARCÍA**, ratificando la solicitud de divorcio y convenio. Finalmente con fecha veinte de septiembre del año dos mil diez, se citó a las partes para oír sentencia definitiva, misma que hoy se pronuncia: -----

----- **C O N S I D E R A N D O** -----

I.- Este H. Tribunal ha sido competente para conocer y lo es hoy para resolver el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 148, 149, 151, 154 fracción I, 155 fracción XII y conducentes del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado. ----- **II.-** La vía de tramitación elegida ha sido la adecuada, de acuerdo a lo que

establecen los artículos 410 y 411 y 412 del precitado Código. ----- **III.-** A fojas 2, se localiza el documento público relativo a la copia certificada del acta de matrimonio, que celebraron los promoventes, a este instrumento público se le otorga pleno valor probatorio con fundamento en lo dispuesto por el artículo 380 en relación la fracción IV del artículo 310 del Código Adjetivo, para tener por justificado que el día siete de abril del año dos mil, en la Cuarta Oficialía del Registro Civil de esta ciudad, contrajeron matrimonio el señor **LORENZO EDUARDO DÍAZ ACOSTA** y la señora **CLAUDIA ELENA PÉREZ MONTES**, bajo el régimen de sociedad conyugal, con ese documento público quedo cumplida la exigencia establecida en el artículo 410 del precitado Código y válidamente pudo solicitarse el divorcio por mutuo consentimiento, ya que hace más de un año que se celebró el matrimonio. -----

----- **IV.-** El día veintisiete de agosto y uno de septiembre del año dos mil diez, se tuvo a los señores **LORENZO EDUARDO DÍAZ ACOSTA** y al Licenciado **JESÚS TORRES GARCÍA**, en su carácter de apoderado legal de la señora **CLAUDIA ELENA PÉREZ MONTES**, ratificando la solicitud de divorcio y convenio. Acreditando la personalidad con el poder con cláusula especial, otorgado a su favor ante la fe del C. Licenciado **EDUARDO ROMERO RAMOS**, Notario Público Número Cuatro en ejercicio para este Distrito Judicial Bravos, el día treinta de agosto del año dos mil diez, por la señora **CLAUDIA ELENA PÉREZ MONTES**, el cuál merece valor probatorio pleno acorde con lo dispuesto por el artículo 380 del Código de Procedimientos Civiles, en relación con la fracción II del artículo 310 del Ordenamiento legal en cita, para tener por acreditado que la señora **CLAUDIA ELENA PÉREZ MONTES**, otorgó mandato con cláusula especial a favor del Licenciado **JESÚS TORRES GARCÍA**, para que su nombre y representación ratificara su solicitud de divorcio y convenio. ----- De la vista que se le dio al C. Agente del Ministerio Público, quien no mostró objeción alguna, por lo que ahora es procedente declarar disuelto el matrimonio existente entre los aludidos cónyuges, así como aprobadas en todas sus partes, el convenio que éstos presentaron por encontrarse ajustado a derecho, ya que no ofende a la moral ni transgrede normas de orden público, razón por la cual, al quedar firme la presente resolución, los promoventes deberán de acatarlo cabalmente. ----- Al causar estado esta Sentencia Definitiva mándese, con los insertos necesarios, al C. Encargado del Registro Civil de esta Ciudad, para que efectúe la anotación marginal relativa, en el acta de matrimonio, y en la de nacimiento de cada uno de los divorciados, y además, para que elabore el acta de Divorcio, como lo ordenan, los artículos 110 y 112 del Código Civil. Además, hágasele saber que en cuanto cumpla con lo anterior, deberá enviar oficio al Tribunal, en el que se señalen los datos de identificación del acta de divorcio, a efecto de que el oficio se agregue a los autos, para que luego sea enviado al Archivo General, como asunto totalmente concluido. ----- Por lo anteriormente expuesto y fundado y con apoyo además en lo que establecen los artículos 94, 95, 96, 97, 98, 99, 103, y conducentes del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado. 150 fracción I, 151 fracción I y 152 de la ley Orgánica del Poder Judicial del Estado se; -----

----- **R E S U E L V E:** ----- **PRIMERO.-** Ha procedido la vía Especial de **DIVORCIO VOLUNTARIO**. -----

----- **SEGUNDO.-** Se declara disuelto con todas sus consecuencias legales, el matrimonio contraído por el señor **LORENZO EDUARDO DÍAZ ACOSTA** y la señora **CLAUDIA ELENA PÉREZ MONTES**, mismo que fue celebrado el día siete de abril del año dos mil, en la Cuarta Oficialía del Registro Civil de esta ciudad, bajo el régimen de sociedad conyugal. ----- **TERCERO.-** Quedan los solicitantes en aptitud de contraer nuevas nupcias, pero la mujer no podrá hacerlo sino hasta que hayan transcurrido trescientos días de que se haya separado físicamente de quien fue su marido o mediare el requisito previsto por el artículo 257 del Código Civil. -----

----- **CUARTO.-** En cuanto cause ejecutoria esta Sentencia Definitiva, mándese oficio, con los insertos necesarios, al C. Encargado del Registro Civil de la Ciudad, para los efectos precisados en la parte considerativa de esta resolución. En el entendido de que el número de acta es el 195, del libro número 39, folio 5, de la sección de matrimonios de la Cuarta Oficialía del Registro Civil de esta ciudad.-----

----- **N O T I F I Q U E S E.** -----

----- Así, lo acordó y lo firma el C. Licenciado **GUADALUPE MANUEL DE SANTIAGO AGUAYO**, Juez Titular del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, quien actúa con la C. Licenciada **MARTHA GUADALUPE PRÓSPERO HERRERA**, Secretaria de Acuerdos, quien da fé. **DOY FE.**-----

LORENZO EDUARDO DÍAZ ACOSTA

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823
Chihuahua, Chih.

Costo del Ejemplar	\$ 36.42
Costo de la Suscripción anual (Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)	\$2,196.95
Costo de la Suscripción semestral (Del 1ro. de enero al 30 de junio) (Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)	\$1,098.48
Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón.	\$7.21
Anexo que exceda de 96 páginas	\$36.61
Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.	
Página completa	\$896.21
Media página	\$448.10
Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar	\$26.70

Todo mas un 4% de impuesto universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

Periódico Oficial

Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua

**AVISO
IMPORTANTE**

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para publicar el miércoles se recibirán edictos hasta el jueves de la semana anterior a la publicación.

Para publicar el sábado se recibirán edictos hasta el martes de la misma semana.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

LIC. ENRIQUE HUMBERTO GUEVARA MATA
ENCARGADO

CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL POR VÍA ELECTRÓNICA

El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.

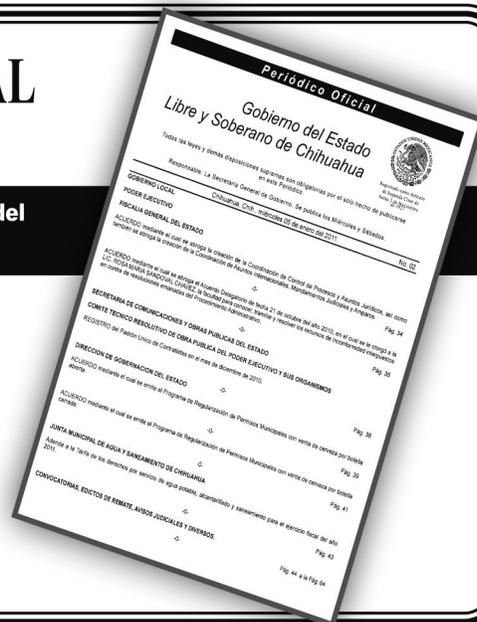
Sigue los siguientes pasos:

Ve a la dirección:

edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial

Selecciona el mes y año a consultar.

* Edición electrónica con carácter oficial.
(a partir del 30 de junio del 2013)

**PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICIÓN: LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

EDITADO EN LOS TALLERES GRÁFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

LIC. ENRIQUE HUMBERTO GUEVARA MATA
ENCARGADO

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050, Col. Santa Rosa

Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VÍA ELECTRÓNICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

www.edo.chihuahua.gob.mx